

AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

DIAGNÓSTICO NACIONAL



RED NACIONAL de
DEFENSORAS de
DERECHOS HUMANOS
en MÉXICO

AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO
DIAGNÓSTICO NACIONAL

Coordinación

**Red Nacional de Defensoras
de Derechos Humanos en México**

Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca
Jass Mesoamérica (Asociadas por lo Justo –por sus siglas en inglés–)
Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez

Textos

Orfe Castillo Osorio, Emilie De Wolf, Cecilia Espinosa Martínez, Alda Facio,
Ana María Hernández Cárdenas, Imelda Marrufo Nava, Yésica Sánchez Maya,
Nallely Tello, Atziri Ávila

Edición y corrección de estilo

Flor Goche

Diseño gráfico

Gpe. Cristina Mendoza Flores
miestudioweb.com

Contacto

rednacionaldedefensorasmexico@gmail.com
Facebook: Red Defensoras Dh México
Twitter:@RedDefensorasMx

Primera edición. Febrero de 2017, Ciudad de México, México.

**Se permite la reproducción parcial o total de esta publicación,
siempre que sea sin fines de lucro y se cite a la fuente.**

AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO DIAGNÓSTICO NACIONAL

AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO **DIAGNÓSTICO NACIONAL**

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 1 EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	17
CAPÍTULO 2 CONTEXTO: IMPUNIDAD, AUTORITARISMO Y CRIMINALIZACIÓN	23
CAPÍTULO 3 AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS 2012-2014	31
CAPÍTULO 4 AUTOCUIDADO	55
CAPÍTULO 5 RETOS DEL ESTADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN A DEFENSORAS	63
CAPÍTULO 6 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	71

PRESENTACIÓN

En México, no existe estadística oficial que de cuenta de las agresiones que vivimos las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas como consecuencia de nuestra labor, pese a que la violencia contra nosotras se recrudece¹.

Frente a esta carencia, desde 2010, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM), en conjunto con la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, elaboramos el Registro Mesoamericano de Agresiones a Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, instrumento en el que plasmamos las cifras sistematizadas de las agresiones que padecemos mujeres defensoras y periodistas.

En dicho registro asentamos el número de ataques perpetrados, lo que, a su vez, nos permiten identificar los patrones de la violencia que nos acecha, como la frecuencia y el tipo de agresiones, los territorios más adversos para ejercer nuestra labor, nuestros principales agresores, así como el perfil de las defensoras más violentadas.

Nuestro instrumento tiene sus peculiaridades. Registramos sólo las agresiones contra mujeres defensoras y periodistas, al tiempo que nuestra metodología apunta a identificar la discriminación de género (lo que definimos como “componente de género”) que reviste los ataques y a develar los impactos diferenciados de los hechos violentos en mujeres defensoras y periodistas.

Este enfoque no es casual. Para nosotras es indispensable visibilizar las diferencias y desigualdades de género como una prioridad para lograr la igualdad, el goce y la protección de los derechos humanos de las y los defensores, especialmente en un contexto mundial en el que se fortalece la visión patriarcal que desacredita las voces de las mujeres, invisibiliza nuestras luchas y aportes, y violenta nuestros derechos, cuerpos, libertades, aspiraciones y necesidades.

Es importante señalar que el Registro Mesoamericano de Agresiones a Mujeres Defensoras de Derechos Humanos constituye una de las estrategias del modelo de protección integral feminista desarrollado por la RNDDHM y la IM-Defensoras en casi siete años de existencia, el cual, además de abonar al diagnóstico de los riesgos que implica ser defensora en el contexto mexicano, aporta elementos para el abordaje de la violencia que vivimos mujeres defensoras y periodistas y, en tanto, para el perfeccionamiento de nuestro modelo de protección, que no es materia acabada, sino que se nutre constantemente.

¹ En su Informe del Final de la Misión de su visita oficial a México, con fecha de 24 de enero de 2017, Michel Forst, relator especial de la ONU sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos, manifiesta su preocupación por “los elevados niveles de inseguridad y violencia que enfrentan quienes defienden derechos humanos en el país”, en un contexto marcado por el crimen organizado, la corrupción, la represión estatal y la impunidad en los crímenes cometidos contra las personas defensoras de derechos humanos.



El objetivo primordial de este material, *Agresiones contra defensoras de derechos humanos en México. Diagnóstico Nacional*, es compartir los datos que derivan de nuestra labor de documentación para el periodo 2012-2014, así como los hallazgos que resultan del cruce de éstos. Si bien, contamos con cifras más recientes, aún se encuentran en proceso de verificación y sistematización, por lo que serán difundidas durante 2017.

El presente documento se compone de una introducción, en la que brindamos información sobre el mandato, pertinencia, composición y estructura de la RNDDHM, y seis capítulos.

En el primero de ellos, Alda Facio, experta internacional en asuntos de género y derechos de las mujeres, reflexiona sobre la importancia de reconceptualizar “el derecho a defender los derechos humanos” a partir de las realidades distintas de las mujeres, lo que, consecuentemente, justifica el por qué de nuestras necesidades distintas de protección respecto de los defensores y periodistas varones. El segundo, en tanto, aporta elementos sobre el contexto crítico en que las personas defensoras de derechos humanos en México, en particular la mujeres, desarrollamos nuestra labor de defensa.

El cuarto y el quinto capítulo constituyen la columna vertebral de nuestra narrativa, pues es donde presentamos los datos y el análisis de las agresiones contra mujeres defensoras y periodistas ocurridas entre 2012 y 2014, así como los resultados de un ejercicio a cargo del Grupo de Autocuidado de nuestra Red, el cual nos brindan información sobre la complejidad de nuestras condiciones de vida y trabajo y sobre las repercusiones de éstas en el desarrollo de nuestra labor.

Cerramos nuestro diagnóstico con dos capítulos en los que identificamos las principales deficiencias del modelo de protección a personas defensoras a cargo del Estado mexicano, los que nos lleva a delinear algunas recomendaciones mínimas al poder ejecutivo, al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y al Congreso de la Unión para la adopción de una política de Estado que resulte efectiva y eficaz, y no una mera simulación.

INTRODUCCIÓN



“La perspectiva de género exige un intenso y profundo proceso de transformación que permita ver, leer, entender, explicar e interpretar las prácticas con otros ojos. Significa desprenderse –en lo personal– de los mitos, estereotipos, visiones y conocimientos sesgados y parciales que reproducen la desigualdad de los géneros”.

Alda Facio

INTRODUCCIÓN

En abril de 2010, mujeres de diversos movimientos sociales de México, Honduras, El Salvador, Panamá y Guatemala nos reunimos en Oaxaca para reflexionar sobre la situación de violencia que enfrentamos las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas en la región mesoamericana.

En dicho encuentro, confirmamos que vivimos una realidad común de impunidad, autoritarismo, violencia y machismo; y, al mismo tiempo, identificamos una convicción compartida de búsqueda de justicia, libertad y respeto a nuestras luchas de defensa de derechos humanos. Igualmente, coincidimos en que, para entender y generar mecanismos eficaces de prevención y atención a las agresiones contra mujeres defensoras, la visión de género resulta indispensable.

Ese mismo año, iniciamos la construcción de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM) con el objetivo de responder de manera articulada y solidaria a las agresiones contra mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas. Las organizaciones feministas Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (Consortio Oaxaca), Jass Mesoamérica (Asociadas por lo Justo –por sus siglas en inglés–) y Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez (Red Mesa) son impulsoras de la misma. Desde su fundación, nuestra RNDDHM, integrada por 222 defensoras y periodistas de 23 estados del país, ha realizado tres encuentros nacionales².

A su vez, la RNDDHM forma parte de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)³. De manera articulada, ambos espacios buscamos generar alternativas de protección, autocuidado y seguridad para atender la violencia que enfrentamos las mujeres defensoras y periodistas, tanto por la labor que realizamos, como por nuestra condición de género, para contribuir con ello a la continuidad de las luchas de las mujeres por los derechos humanos en la región mesoamericana, en condiciones seguras y dignas.

NUESTRA DIVERSIDAD | Defensoras de diversas organizaciones y movimientos sociales y también defensoras en lo individual integramos la RNDDHM. Somos mujeres urbanas, de comunidades rurales, campesinas, estudiantes, trabajadoras, profesionistas, indígenas, mestizas, jóvenes, mayores, feministas, lesbianas, transexuales, periodistas, entre otras. Todas comprometidas con la defensa de los derechos humanos en su más amplia diversidad.

² El Primer Encuentro se realizó en el Distrito Federal, en octubre de 2010; participaron 61 defensoras de 20 entidades del país. El segundo fue en noviembre de 2011, en Tlaxcala, en donde confluyeron 47 defensoras de 14 entidades. El tercero, en enero de 2013, tuvo lugar en el Distrito Federal y contó con la presencia de 70 defensoras de 20 entidades.

³ La IM-Defensoras se fundó en 2010 por JASS, Consorcio Oaxaca, Udefegua (Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala), la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (CFDL) de El Salvador, AWID (Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo) y el FCAM (Fondo Centroamericano de las Mujeres). Actualmente participan en ella articulaciones nacionales de defensoras de derechos humanos en Honduras, México, Guatemala, El Salvador y Nicaragua, que juntas suman a más de 691 mujeres.

Luchamos por el pleno ejercicio, vigencia y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos; de defensa de nuestros territorios; de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres; de libertad de expresión, información y manifestación; de salud, educación, cultura y paz. Nuestra lucha es también por los derechos de las personas migrantes, de las y los trabajadores, de los pueblos indígenas, de las personas mayores y con discapacidad, y por la liberación de presas y presos políticos. Somos mujeres que buscamos a nuestros familiares desaparecidos/as y que, en tanto, compartimos con otras luchas las demandas de acceso a la verdad y justicia, y de cese a la impunidad. Nuestra labor se enmarca en el ejercicio y la promoción del respeto a los derechos humanos en México en condiciones de igualdad, seguridad y libertad.

REDES ESTATALES DE DEFENSORAS | Desde la creación de la RNDDHM, acompañamos la constitución de redes estatales de defensoras. En noviembre de 2012, se creó la Red de Mujeres Activistas y Defensoras de Derechos Humanos de Oaxaca, integrada por 104 defensoras y periodistas, y promovida por Consorcio Oaxaca. Actualmente, impulsamos la conformación de redes en Guerrero y Chihuahua, estados caracterizados por sus altos índices de violencia, feminicidios y agresiones a defensoras de derechos humanos.

La constitución de estas redes, con la consecuente generación de alianzas en el plano local, permite a las defensoras de los estados acceder a respuestas más inmediatas y cercanas para su protección, apoya el fortalecimiento de sus capacidades, posibilita el análisis de las particularidades del contexto de violencia que enfrentan, y ayuda a generar redes de apoyo y estrategias en el ámbito local que cuentan con respaldo nacional y regional.

ESTRUCTURA DE LA RNDDHM

GRUPO IMPULSOR (GI) | El Grupo Impulsor de la Red de Defensoras está integrado por las organizaciones feministas Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Jass Mesoamérica (Asociadas por lo Justo –por sus siglas en inglés–) y Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez. Algunas de sus tareas son: acompañar a la Coordinación, conseguir recursos y administrarlos, impulsar la organicidad de la Red, coadyuvar a la resolución de los conflictos que puedan surgir al interior de la misma, diseñar y dirigir la estrategia de protección integral a defensoras.

COORDINACIÓN | La Coordinación de la Red tiene a su cargo el impulso de acciones de incidencia pública y comunicación política tendentes a visibilizar la situación de las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas en México. La persona a cargo coordina el acompañamiento a defensoras en riesgo y el registro de agresiones contra defensoras y periodistas. Es encargada, además, de facilitar la comunicación entre las integrantes de la RNDDHM.

GRUPO IMPULSOR AMPLIADO (GIA) | Es un órgano consultivo cuya función es el fortalecimiento de la Red. Éste favorece la construcción estratégica en el plano local y nutre la estrategia de protección integral feminista de la Red.

GRUPO DE SEGURIDAD Y ACCIÓN URGENTE (GSYAU) | Este grupo actúa en apoyo a defensoras en situación de alto riesgo, desde un enfoque psicosocial y feminista, con énfasis en la seguridad integral. Sus integrantes facilitan las herramientas que permiten fortalecer la seguridad física y emocional de las defensoras. También realizan análisis de riesgo a defensoras en situación de riesgo para la construcción conjunta de un plan de seguridad básico. En este grupo participan las siguientes organizaciones: Aluna Acompañamiento Psicosocial, Alternativas Pacíficas, Consorcio Oaxaca, Colectivo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas (Chiapas) y Red Mesa.

GRUPO DE AUTOCUIDADO (GAC) | El Grupo de Autocuidado emprende acciones a mediano y largo plazo para la autoprotección y el bienestar emocional, psicológico y espiritual de las defensoras, mismas que contribuyen a garantizar la sostenibilidad de los movimientos sociales. En este caso, el acompañamiento a defensoras es para atender y prevenir, en los niveles personal y colectivo, los impactos de la labor que realizan. De este núcleo son parte: Consorcio Oaxaca, Vereda-Themis, el Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, el Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin/ Red Nacional de Promotoras y Asesoras Rurales, el Colectivo Feminista de Xalapa, Mujeres de Cherán, Mujeres por México (Chihuahua), la Red Feminista Sonorense y la Colectiva Arte Comunidad y Equidad.

RED NACIONAL DE DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO (RNDDHM)

GRUPO IMPULSOR (GI)

CONSORCIO OAXACA
JASS
RED MESA

COORDINACIÓN

GRUPO IMPULSOR AMPLIADO (GIA)

ALUNA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL
ALTERNATIVAS PACÍFICAS
RED FEMINISTA SONORENSE
COLECTIVO DE MUJERES SAN CRISTÓBAL DE LAS CASA
VEREDA-THEMIS
MUJERES DE CHERÁN
COLECTIVO FEMINISTA DE XALAPA
INSTITUTO GUERRERENSE DE DERECHOS HUMANOS
CENTRO PARA LOS DERECHOS DE LA MUJER NÄÄXWIN
MUJERES POR MÉXICO
COLECTIVA ARTE COMUNIDAD Y EQUIDAD

GRUPOS DE TRABAJO DE LA RNDDHM

GRUPO DE SEGURIDAD Y ACCIÓN URGENTE (GSYAU)

ALUNA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL
ALTERNATIVAS PACÍFICAS
COLECTIVO DE MUJERES SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
CONSORCIO OAXACA
RED MESA

GRUPO DE AUTOCUIDADO (GAC)

VEREDA-THEMIS
MUJERES DE CHERÁN
COLECTIVO FEMINISTA DE XALAPA
RED FEMINISTA SONORENSE
CENTRO PARA LOS DERECHOS DE LA MUJER NÄÄXWIN
MUJERES POR MÉXICO
COLECTIVA ARTE COMUNIDAD Y EQUIDAD
CONSORCIO OAXACA

ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL FEMINISTA | Desde la RNDDHM y la IM-Defensoras, impulsamos un modelo de protección integral feminista, que operamos a través de las siguientes estrategias:

- 1 Impulsar y apoyar la conformación de redes estatales y regionales de protección entre y para defensoras.
- 2 Apoyar a defensoras en riesgo y a sus familias a través de fondos de respuesta rápida y casas de acogida y de autocuidado, etc.
- 3 Desarrollar campañas y acciones de comunicación para reconocer el aporte de las defensoras y visibilizar y denunciar los riesgos que enfrentan.
- 4 Operar una red electrónica de comunicación interna, útil para socializar información, realizar llamados urgentes y delinear e impulsar acciones colectivas en situaciones emergentes.
- 5 Impulsar acciones de incidencia nacional, regional e internacional para favorecer la comprensión, entre los mecanismos de derechos humanos, de la situación de las mujeres defensoras, con miras a que promuevan su protección.
- 6 Practicar el autocuidado encaminado al bienestar de las defensoras, como una herramienta política de sostenibilidad de los movimientos sociales de los que forman parte.
- 7 Registrar y sistematizar las agresiones contra mujeres defensoras y periodistas en México. Los datos se incorporan al Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos para la construcción de la estadística regional.

CAPÍTULO 1

EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO POR ALDA FACIO⁴

Hace más de 65 años, las mujeres, creyéndonos humanas, luchamos junto a hombres por una Declaración Universal de los Derechos Humanos. Y, aunque invisibles como humanas y discriminadas como mujeres, una vez lograda esta magnífica declaración, seguimos defendiéndolos sin importar la edad, raza, creencia, sexualidad o cualquier otra condición de quienes están en riesgo. También decidimos luchar por nuestros derechos específicos como mujeres. Así nació la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual parte de que las mujeres, por ser mujeres, vivimos una serie de discriminaciones contrarias a la dignidad humana. Pero, ni con esta convención, lográbamos que en el mundo de los derechos humanos nos trataran como humanas, iguales en dignidad y en derechos a los hombres. Por eso, miles de mujeres de todos los continentes asistimos a Viena para cabildear por el reconocimiento de nuestros derechos como derechos humanos en la Conferencia Mundial de 1993. ¡Y lo logramos!

Desde entonces, las mujeres y nuestras necesidades e intereses entramos en el universo de los derechos humanos. Pero para lograr visibilizarnos como igualmente humanas, tuvimos que convencer a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de que la perspectiva de género tenía que ser transversalizada en todo su quehacer. ¿Por qué? Porque sin ella es casi imposible entender las violaciones que se dan contra las mujeres por ser mujeres, como violaciones a los derechos humanos, debido a que éstos fueron concebidos desde la realidad de los hombres.

A partir de esa concepción, cuando una mujer sufría, por ejemplo, tortura a manos de un policía, sí se consideraba que había sufrido una violación a los derechos humanos; pero si esa misma mujer era agredida por su marido, entonces esa tortura no era considerada como tal porque las violaciones dentro de la esfera del matrimonio no eran consideradas violaciones a los derechos humanos, debido a que quienes sufren este tipo de violaciones no son generalmente los hombres. Sin una reconceptualización desde la perspectiva de género, las violaciones a nuestros derechos humanos pasan a un segundo plano o ni siquiera se consideran “violaciones a derechos humanos”.

Por eso, a lo largo de más de 20 años, hemos seguido luchando por nuestra humanidad, exigiendo a la ONU y a otros organismos internacionales que incorporen la perspectiva de género. Un importante logro fue el Estatuto de Roma, que crea la Corte Penal Internacional (CPI), el cual nació con perspectiva de género. En la composición misma de la CPI, se incluye la importancia de un balance entre los géneros y se reconocen y definen, además, como parte de los crímenes de genocidio, lesa humanidad y guerra, las prácticas violatorias a los derechos humanos de las mujeres que históricamente han ocurrido en situaciones de conflicto armado o de disturbio, sin que hasta ese momento fueran reconocidas como violatorias de los derechos humanos.

Es decir, desde la perspectiva androcéntrica, estos crímenes no fueron nunca tomados en cuenta, no porque no hubiesen sucedido, sino porque les sucedían exclusiva o mayoritariamente a mujeres. Entre éstos están: la violación sexual, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable. Lamentablemente, este éxito no ha sido parejo y la tan mentada “transversalización de la perspectiva de género” se ha tergiversado al punto de que para algunas personas consiste básicamente en “adaptar” a las mujeres al mundo de los

⁴ Abogada feminista costarricense, integrante de JASS. Actualmente forma parte del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica.

hombres. Sin embargo, la perspectiva de género es mucho más que eso. Exige un intenso y profundo proceso de transformación que permita ver, leer, entender, explicar e interpretar las prácticas con otros ojos. Esto no se logra de la noche a la mañana; es un proceso que requiere estudio y voluntad, pues significa desprenderse –en lo personal– de los mitos, estereotipos, visiones y conocimientos sesgados y parciales que reproducen la desigualdad de los géneros.

En el quehacer de los derechos humanos, transversalizar el género implica, por un lado, una crítica a la visión exclusiva del mundo en clave masculina (es decir, a la visión androcéntrica) y, por otro, una reconceptualización y resignificación de cada derecho humano para que incluyan todas las formas en que el Estado tiene la obligación de protegerlos. Esto, porque lo que hacemos las mujeres en defensa de los derechos humanos no tiene ni la misma visibilidad ni el mismo valor cuando es visibilizado debido al ambiente discriminatorio y misógino en que se dan las violaciones.

Y para que los y las funcionarias del Estado y las mismas defensoras estemos dispuestos/as a ese proceso de transformación, es necesario concientizarnos de que una de las principales características de nuestras culturas y tradiciones intelectuales es que son androcéntricas (centradas en el hombre) y que han hecho de éste el paradigma de lo humano. Una cultura androcéntrica es aquella en la que el hombre, sus intereses, necesidades y experiencias son las que definen la cultura.

La perspectiva de género nos permite entender eso y, más importante aún, nos permite entender que en toda explicación de la realidad está presente un punto de vista y que, cuando el hombre es percibido como central a la experiencia humana, su perspectiva se convierte en una no-perspectiva, en una verdad objetiva. Así cuando leemos u oímos relatos sobre violaciones a los derechos humanos sin una perspectiva de género, ni siquiera nos percatamos de que estamos ausentes como mujeres.

Para poder transversalizar la perspectiva de género en la obligación que tienen los Estados de proteger los derechos humanos, tenemos que reconocer primero que el conocimiento y quehacer humano registrado a lo largo de nuestra historia no ha sido neutral en términos de género, puesto que sólo ha incluido la experiencia y la mirada de uno de los géneros: el masculino. Por eso, las feministas insistimos en que la perspectiva que pasa por una no-perspectiva es androcéntrica, en tanto que las interpretaciones de la realidad con más reconocimiento son aquellas que no han tomado en cuenta las relaciones de poder entre los géneros o las han marginado a tal punto que su visión o explicación de cualquier fenómeno social o cultural se ha visto parcializado, incompleto o tergiversado.

La perspectiva de género introduce la mirada y experiencia del género femenino, cuyos deseos, necesidades y experiencias han sido invisibilizadas o subvaloradas. Pero la perspectiva de género no es la otra cara de la perspectiva androcéntrica, ya que no pretende la centralidad del género femenino ni pretende construir una mirada que se erija en una no-mirada. Si bien, la perspectiva de género parte de la experiencia de subordinación de las mujeres, al hacerlo, visibiliza las relaciones de poder entre los géneros y, por consiguiente, no invisibiliza al género masculino, lo que redundaría en una mirada más amplia que la androcéntrica.

Por ejemplo, desde la perspectiva androcéntrica, que como ya dije es la perspectiva que pasa por una no-perspectiva, hablar de “derechos humanos de las mujeres” parece una redundancia, pero si entendemos este concepto desde una perspectiva de género, vemos que sí es necesario hablar de los derechos humanos de las mujeres porque sólo así podemos visibilizar que las mujeres no disponemos de las mismas oportunidades que los hombres; que no se nos valora en la misma medida o que se nos discrimina de múltiples maneras.

Hay que recordar que cuando no se hablaba de los derechos humanos de las mujeres, la violación sexual no era considerada una violación a los derechos humanos, la violencia física en el hogar no era considerada una forma de tortura, la discriminación por orientación sexual o identidad de género era natural, y tantas otras violaciones a nuestros derechos humanos, a lo sumo, llegaban a ser consideradas “obstáculos para el progreso de la mujer”. Gracias a la teoría de género, las feministas hemos demostrado en diferentes foros cómo la violación de los derechos de las mujeres se produce de forma distinta por su condición y posición en las relaciones de género. También hemos demostrado que el sistema de derechos humanos, según está establecido y regulado con sus mecanismos de protección y garantía, muchas veces resulta limitado, insuficiente o totalmente ineficaz cuando se trata de defender los derechos humanos de las mujeres.

Y si bien, hoy en día sí se puede hablar de los derechos humanos de las mujeres sin que parezca absurdo, en México, en donde hay que reconocer que a nivel teórico hay un gran avance, también hay una verdadera crisis en esta materia. Los datos son espeluznantes, pero no tengo espacio para reproducirlos aquí, aunque sí quiero enfatizar que es debido a la violencia creciente contra las mujeres, y en especial contra las defensoras de derechos humanos y mujeres periodistas en México, que las feministas insistimos en que los Estados y las organizaciones de derechos humanos tienen que entender que defender derechos es en sí un derecho humano de las mujeres también y que, por ende, tanto lo que se entiende por “el derecho a defender derechos”, como la obligación Estatal de proteger ese derecho, tiene que ser conceptualizado, incluyendo las realidades distintas de las mujeres.

Dicho de otra manera, el reconocimiento de este derecho no sólo implica que los Estados están obligados a reconocer, promover y proteger la labor y los derechos de las defensoras de derechos humanos, sino que tienen que hacerlo desde una perspectiva de género, porque ya está demostrado que ningún derecho humano puede ser respetado, protegido o garantizado a la mitad femenina de la población, si ese derecho no es concebido, entendido, protegido y garantizado desde las necesidades e intereses de las mujeres también. Para lograr proteger a las defensoras y mujeres periodistas, los Estados tienen que partir de que ellas hacen su trabajo en un ambiente patriarcal, donde su vida y sus aportes no son valorados en la misma medida que la de los hombres, donde tienen una sobrecarga de responsabilidades familiares, donde la violencia y misoginia son parte de su cotidianidad y sirven como amedrentamiento para no seguir en sus luchas, donde han crecido bajo el paradigma de que las mujeres se merecen todo lo malo que les ocurra, y tantos otros estereotipos y discriminaciones que son el pan de todos los días en nuestras sociedades patriarcales.

Es decir, una larga historia de discriminación, aunada a la larga lucha por la igualdad, hace que las defensoras y mujeres periodistas tengan necesidades de protección distintas a las de los defensores y periodistas varones. Las estructuras, instituciones y prácticas patriarcales hacen que la labor de defensa que emprenden las defensoras sea más difícil y, en algunos casos, muy peligrosa. Las defensoras y mujeres periodistas tienen más riesgo de sufrir ciertas formas de violencia y tienen más restricciones para realizar su labor debido a que son mujeres y debido a que luchan abierta o tácitamente contra creencias culturales sobre el rol de la mujer.

Creencias que son compartidas también por las defensoras, lo que hace que su trabajo de defensa sea aún más difícil. Esto significa que se deben tomar en cuenta los riesgos, obstáculos y vulnerabilidades a las que están expuestas las defensoras y mujeres periodistas, tanto por el Estado mismo al diseñar e implementar sus políticas de protección, como por las organizaciones de derechos humanos en general y por ellas mismas. Proteger el derecho de las defensoras a defender derechos es una obligación de cada Estado y las organizaciones de derechos humanos pueden y deben asistirlo en este cometido. Pero también es importante que las mismas defensoras y mujeres periodistas aprendan a valorar su

trabajo desde una perspectiva de género o, lo que es lo mismo, desde saberse tan humanas y tan valiosas como los hombres.

Es más, la CEDAW establece que la protección de todos los derechos humanos, incluido el derecho a defender derechos, obliga al Estado a crear un ambiente favorable a la eliminación de todas las discriminaciones contra las mujeres, discriminaciones que también padecen las defensoras por el hecho de ser mujeres. Es decir, los Estados, incluido México, están obligados a proteger el derecho que tienen todas las defensoras de defender cualquier derecho humano, y esa protección debe diseñarse e implementarse desde la realidad de las violaciones que padecen las defensoras, no desde la realidad de los defensores. Esto quiere decir que, para realmente proteger el derecho a defender derechos, es imprescindible que todas y todos nos involucremos en lograr un mundo igualitario, donde ser mujer y defensora de derechos humanos no conlleve tantos peligros.

CAPÍTULO 2

CONTEXTO: IMPUNIDAD, AUTORITARISMO Y CRIMINALIZACIÓN



CONTEXTO: IMPUNIDAD, AUTORITARISMO Y CRIMINALIZACIÓN

México, país inmerso en una profunda crisis de derechos humanos, enfrenta serios retos en materia de respeto y protección de los mismos y de garantía de un Estado de derecho.

Al respecto, cabe destacar dos temas: la situación de violencia generalizada que se vive en diversos lugares del país y la estrategia federal de “combate” a la delincuencia organizada operada principalmente por las fuerzas castrenses. Y es que, como se ha probado, dicha estrategia, iniciada en la administración de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), incrementó la inseguridad y la violencia, colocando en una situación de desprotección y riesgo a la ciudadanía.

Así, pese a que de 2006 al 2011, el gasto del gobierno federal para el rubro de seguridad se incrementó en 50%, se recrudecieron los asesinatos de civiles y la problemática de la desaparición de personas, además de la multiplicación de los grupos delictivos, pues, según documentó el periodista Ricardo Ravelo, “al arranque de la administración que hoy agoniza, eran 8 los cárteles de la droga... Al cierre del sexenio... Calderón deja encendida la disputa entre 14 organizaciones criminales”⁵.

En los seis años que duró la administración de Felipe Calderón, el delito de homicidio se incrementó. En este periodo se registraron 47 mil 500 asesinatos a nivel nacional, aunque, según las estimaciones de organismos civiles y medios de comunicación independientes, la cifra de homicidios osciló entre 60 mil y 71 mil⁶.

La ENVIPE estima que, en 2012, ocurrieron 27 millones 769 mil 447 delitos, con un saldo de 21 millones 603 mil 990 víctimas, lo que equivale a 1.3 delitos por víctima⁷. Tanto la ENVIPE, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), coinciden en la existencia de una enorme cifra negra, que parte de un 92% de delitos no denunciados. Durante la administración federal de Calderón Hinojosa, se registraron 100 millones de delitos; del 1 millón 800 mil delitos denunciados, sólo 26 mil obtuvieron sentencia condenatoria consistente en privación de la libertad. Dentro de este marco delictivo, no es posible pasar por alto que, entre el 1 de diciembre del 2006 y el 30 de noviembre del 2012, la CNDH recibió 7 mil 441 quejas que refieren violaciones a derechos humanos perpetradas por las Fuerzas Armadas⁸.

Si bien, en marzo del 2011, el goce y ejercicio de los derechos humanos se elevó a rango constitucional y se facultó a la CNDH para investigar violaciones graves a las garantías individuales, durante el sexenio de Felipe Calderón⁹ se emprendieron una serie de reformas que obstaculizan dichas garantías. Ejemplo de ello es la reforma laboral que violentó los derechos de las personas más desprotegidas. Y es que, aunque se crearon 2.5 millones de empleos (según la versión oficial), el 30% de las y los mexicanos permanecieron en el comercio informal y sin seguridad social¹⁰. Aun cuando no se aprobaron en ese

5 Seis años después: miles de muertos y un Estado más vulnerable. Disponible en: <http://aristeginoticias.com/2611/mexico/seis-anos-despues-miles-de-muertos-y-un-estado-mas-vulnerable/>

6 Los ‘daños colaterales’ y el costo social del combate al narcotráfico Disponible en: <http://aristeginoticias.com/2611/mexico/los-danos-colaterales-y-el-costo-social-del-combate-al-narcotrafico/>

7 Ídem

8 Derechos Humanos en la Secretaría de la Defensa Nacional. Disponible en: <http://www.sedena.gob.mx/images/stories/D.H/2014/recomendaciones.pdf>

9 Lo blanco y lo negro del sexenio de Felipe Calderón. Disponible en: <http://aristeginoticias.com/2911/mexico/lo-blanco-y-lo-negro-del-sexenio-de-felipe-calderon/>

10 Ídem

sexenio las reformas fiscal y energética, el 10 de octubre de 2009, por decreto, se extinguió la compañía Luz y Fuerza del Centro, lo que dejó sin trabajo a 44 mil trabajadores y trabajadoras en el contexto de una crisis financiera mundial.

En este contexto, la situación de las personas defensoras de derechos humanos en México experimentó graves retrocesos. El Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México: actualización 2012 y balance 2013¹¹ da cuenta de ello. En el documento, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (ONU-DH), documenta 89 agresiones contra personas defensoras ocurridas entre noviembre del 2010 y diciembre del 2012, de las cuales 38% fueron amenazas, 13% injerencias arbitrarias, 12% hostigamientos, 11% privaciones arbitrarias de la vida, 11% detenciones arbitrarias, 7% uso arbitrario del sistema penal, 6% atentados y 2% desapariciones forzadas. Los estados con mayor incidencia de agresiones contra personas defensoras para este periodo son: Oaxaca, Chihuahua, Coahuila, Guerrero y el Distrito Federal.

Según el informe de la ONU-DH, las y los defensores de derechos humanos agredidos defienden derechos de la población migrante, de las mujeres y de los pueblos indígenas, así como los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Los perpetradores de estas agresiones permanecen sin identificar en el 39% de los casos, mientras que en el 38% son actores estatales, en el 12% parte de la Administración Pública Federal, en el 5% operadores de justicia y en el 6% autoridades municipales. Sólo en 37 de los 89 casos registrados se iniciaron investigaciones y, peor aún, ninguno cuenta con sentencia firme, pese a que en cinco de ellos se logró identificar a los presuntos responsables.

Por otra parte, entre enero del 2011 y diciembre del 2013, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para Todas y Todos” documentó 27 casos de personas defensoras de derechos humanos asesinadas por su labor, entre ellas 11 mujeres (Susana Chávez, Bárbara Lezama, Reyna Ayala Nava, Isabel Ayala Nava, Carmela Elisarraráz Méndez, Agnes Torres Sulca, Fabiola Osorio Benáldes, Manuela Martha Solís Contreras, Juventina Villa Mójica, Ana Lilia Gatica Rómulo, Rocío Mesino Mesino)¹².

Respecto de las mujeres que defendemos derechos humanos, desde la RNDDHM revelamos que a las agresiones directas de que somos objeto, se suma la violencia ejercida contra nuestras familias, hecho que impacta fuertemente nuestra salud física y emocional. Asimismo, durante nuestro Encuentro de 2013 se hizo evidente que, en medio de un clima de violencia e impunidad, las agresiones que las defensoras y nuestras organizaciones vivimos, además de afectar nuestra labor, generan desarticulación de nuestros movimientos, retiro de integrantes, pérdida de la esperanza, aumento de la carga de trabajo, agobio, conflictos internos, cambios en la temática de nuestro trabajo y descuido de nuestras actividades cotidianas. Sin embargo, el contexto adverso, paralelamente, propicia una mayor articulación y fortalecimiento entre integrantes de los movimientos sociales¹³.

EL RETORNO DEL PRI | El 1 de diciembre de 2012 arrancó la administración federal de Enrique Peña Nieto y, así, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) volvió a ostentar la presidencia de la República, tras 12 años de gobernanza del Partido Acción Nacional. Desde el inicio, la administración de Peña Nieto

¹¹ Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México: actualización y balance 2013. Disponible en: <http://protectionline.org/es/source/oficina-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-en-mexico-oacnudh-mexico/>

¹² El derecho a defender los derechos humanos en México: informe sobre la situación de personas defensoras 2011-2013, mayo de 2014, p. 65-66 Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”.

¹³ Relatoría del Tercer Encuentro Nacional de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México, 25 y 26 de enero del 2013.

careció de legitimidad, sin contar con el reconocimiento de un amplio sector de la población, debido, principalmente, a la opacidad y falta de confianza que caracterizaron los comicios en que resultó electo. El acto de toma de posesión se realizó en medio de un desproporcionado despliegue de cuerpos de seguridad federal y del Distrito Federal, mismo que dejó ver, desde ese primer día de su gobierno, el retorno de las viejas prácticas del PRI y el inicio de un sexenio con sello de represión y criminalización de la protesta social.

Enrique Peña Nieto impuso 11 “reformas estructurales”¹⁴, mismas que contaron con gran desaprobación ciudadana, acarreó graves violaciones a los derechos humanos, particularmente de los sectores sociales más desfavorecidos, perpetuando así el control económico y político en beneficio de las cúpulas empresariales y políticas. Como lo ha señalado la organización internacional Greenpeace, en “las reformas estructurales impulsadas por Peña Nieto y que concretaron cambios al marco legal hacendario, de las telecomunicaciones, la política electoral y el sector energético, [...] se privilegiaron los intereses económicos empresariales y coartaron los derechos de millones de mexicanos”¹⁵.

Prueba de ello, es que entre 2013¹⁶ y 2014¹⁷, la CNDH recibió 91 mil 643 escritos de víctimas de violaciones a los derechos humanos, abrió 16 mil 30 expedientes de queja y emitió un total de 127 recomendaciones. En este periodo se registraron 2 mil 272 quejas por detención arbitraria y 1 mil 819 por tortura, violaciones a los derechos humanos consideradas de suma gravedad. En relación a la desaparición forzada, la CNDH ha señalado que no existen cifras confiables ni metodologías adecuadas para el registro de los casos.

Los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, el 26 y 27 de septiembre de 2014, contra estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, evidencian la violencia, corrupción y colusión de las autoridades y la grave crisis en materia de derechos humanos que se vive en nuestro país. Las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada de los estudiantes y la omisión de las autoridades indignaron a la sociedad nacional e internacional, quienes continúan exigiendo justicia, acceso a la verdad y reparación del daño para las víctimas de estas graves violaciones a los derechos humanos.

La indignación social se incrementó debido a la falta de investigaciones expeditas y transparentes. Si bien, el gobierno federal solicitó la colaboración e instalación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)¹⁸, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a la fecha ninguna persona ha sido procesada por desaparición forzada, además de que muchas de las personas que continúan exigiendo justicia por los hechos son objeto de hostigamiento y descalificación.

Los hechos ocurridos contra los normalistas de Ayotzinapa visibilizaron también la gravedad del fenómeno de la desaparición de personas en México. Según el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, en nuestro país han desaparecido al menos 27 mil 638 personas. Ayotzinapa evidenció, asimismo, la violencia institucional, la colusión entre los entes públicos y el crimen organizado, la ausencia de una investigación diligente y de un sistema de justicia que garantice el acceso de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.

¹⁴ Reforma energética, reforma en telecomunicaciones y radiodifusión, reforma económica, reforma financiera, reforma hacendaria, reforma laboral, reforma educativa, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley de Amparo, reforma política-electoral y reforma de transparencia.

¹⁵ GREEN PEACE, Dos años de impunidad, corrupción y represión con Peña Nieto. Disponible en: <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Noticias/2014/Diciembre/Dos-anos-de-impunidad-corrupcion-y-represion-con-Pena-Nieto/>

¹⁶ Informe Anual CNDH 2013. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/anuales/2013_1.pdf

¹⁷ Informe Anual CNDH 2014. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/anuales/2014_Sintesis.pdf

¹⁸ Para mayor información sobre el GIEI, consultar: http://centroprodh.org.mx/GIEI/?page_id=15

Ante la impunidad, omisión y complicidad de las autoridades, las familias han salido a las calles en busca de sus familiares desaparecidos. Hombres y mujeres, a lo largo y ancho de México, han conformado espacios como el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México, el Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México, el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, entre otros, para exigir la aparición con vida, el derecho a la verdad y el acceso a la justicia¹⁹.

PANORAMA ADVERSO PARA DEFENSORAS Y PERIODISTAS | Inmersas en un contexto de incremento de flagelos, como son las desapariciones, asesinatos, feminicidios, tortura y abusos contra personas migrantes, las defensoras y periodistas que contribuyen a visibilizar y denunciar dichas problemáticas y/o las que realizan acompañamiento a víctimas, enfrentan mayor vulnerabilidad.

Si bien, en 2012, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, éste carece de fondos, protocolos con perspectiva de género y de apoyo político por parte los tres niveles de gobierno, lo que impide que sea una herramienta confiable y accesible para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

CRISIS DE DERECHOS HUMANOS | El exponencial incremento de las graves violaciones a los derechos humanos en México ("24% de las denuncias provienen de México por tercer año consecutivo, de seguir las tendencias, es el país más denunciado"²⁰), desató la reacción de organismos nacionales e internacionales en la materia, muchos de los cuales conocen de fuentes directas los agravios contra las mujeres defensoras y periodistas.

En 2014, del 21 de abril al 2 de mayo, el Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, de la ONU, Juan E. Méndez visitó México y aseveró que nuestro país atraviesa una compleja situación en materia de seguridad pública. Manifestó, asimismo, su preocupación por la prevalencia de la militarización en algunas regiones del país, por la participación de mandos militares en las corporaciones civiles y por la persistencia de una situación generalizada del uso de tortura y malos tratos²¹.

El balance de derechos humanos que realiza Human Rights Watch (HRW) sobre México refiere también una situación crítica. Como lo denunció José Miguel Vivanco, director para las Américas de HRW, el 6 de noviembre del 2014: "La regla en México es la impunidad y el caso Iguala es de gravedad extrema, pero es un síntoma de una crisis profunda que arrastra México en materia de derechos humanos".

IMPUNIDAD Y CORRUPCIÓN | El acceso a la justicia constituye la primera línea en la defensa de los derechos humanos de las víctimas de violencia. Los estándares mínimos para garantizar estos derechos están plasmados, entre otros, en numerosos instrumentos internacionales que reconocen los derechos de las personas a acceder a recursos judiciales sencillos y eficaces, y a las debidas garantías que las protejan

¹⁹ Incesante la búsqueda de personas desaparecidas en México. Disponible en: <http://www.losangelespress.org/incesante-la-busqueda-de-los-familiares-de-desaparecidos-en-mexico/#sthash.nGPlz0to.dpuf>

²⁰ Declaración realizada el 30 de septiembre del 2014 por el secretario Ejecutivo de la CIDH Emilio Álvarez Icaza. Disponible en: <http://queretaro.quadratin.com.mx/Mexico-el-pais-con-mas-quejas-ante-la-CIDH/>

²¹ Conclusiones preliminares de la visita a México del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Juan E. Méndez. Disponibles en: http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/Approved-FinalConclusionesPreliminares_2deMayode2014_VisitaSRTMexico.pdf

cuando denuncian hechos de violencia y discriminación; estos instrumentos también conciben la obligación de los Estados de actuar con la debida diligencia en la prevención, juzgamiento, sanción y reparación de actos de violencia y discriminación.

Pero a cuatro años de inicio, la gestión de Enrique Peña Nieto está marcada de impunidad y corrupción. La caracteriza, igualmente, su política sistemática de violaciones a derechos humanos y la estrategia de represión que desató contra el movimiento social organizado.

CAPÍTULO 3

AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS 2012-2014



AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS 2012-2014

La ausencia de estadística oficial ha propiciado que seamos las propias defensoras y las organizaciones civiles de las que formamos parte, las encargadas de registrar, sistematizar y difundir la situación adversa que enfrentamos. Desde 2012, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM), de la mano de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), hemos abonado al respecto. A pesar de los esfuerzos ciudadanos, existe un subregistro de las agresiones perpetradas en territorio nacional.

MÁS DE 600 AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS EN MÉXICO | En el contexto mesoamericano, las agresiones que vivimos las defensoras como consecuencia de nuestra labor se incrementan, especialmente en países como México²² que, de 2012 a 2014, ocupó el segundo lugar en la región por la cantidad de agresiones perpetradas contra las defensoras, en total 615, es decir, en promedio cuatro cada semana. Antes se ubicó Guatemala, con 633, y después Honduras y El Salvador, con 318 y 122, respectivamente²³.

El Registro Mesoamericano de Agresiones a Mujeres Defensoras de Derechos Humanos refleja, a través de la información que brindamos desde la RNDDHM, la realidad de las agresiones a defensoras que ocurren en nuestro país²⁴. Cabe aclarar que nuestra labor de documentación es más exhaustiva en Oaxaca y la Ciudad de México, ya que dos de las organizaciones del Grupo Impulsor de la Red tienen sede en estos estados, lo que posibilita el acceso a información y el vínculo con las defensoras en el terreno. Además, para el caso de Oaxaca existe una red estatal de defensoras.

MÉXICO, SEGUNDO LUGAR EN AGRESIONES A DEFENSORAS

AGRESIONES POR PAÍS EN 2012

GUATEMALA	126
MÉXICO	118
HONDURAS	119
EL SALVADOR	51

AGRESIONES POR PAÍS EN 2013

GUATEMALA	194
MÉXICO	189
HONDURAS	113
EL SALVADOR	16

AGRESIONES POR PAÍS EN 2014

GUATEMALA	313
MÉXICO	308
HONDURAS	86
EL SALVADOR	55



FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)

²² Relatoría del Tercer Encuentro Nacional de la RNDDHM, 25 y 26 de enero del 2013.

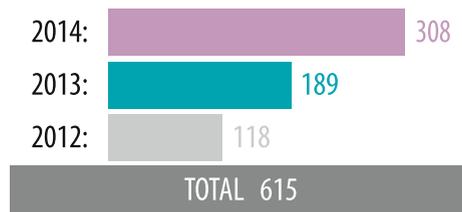
²³ Informe 2012-2014 de agresiones contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica. Disponible en: <http://www.justasociates.org/es/publicaciones/informe-2012-2014-agresiones-contra-defensoras-ddhh-mesoamerica>

²⁴ El Registro Mesoamericano de Agresiones a Mujeres Defensoras de Derechos Humanos aglutina, en una base de datos única y con una metodología común, la información que registran y verifican las redes nacionales.

Cabe mencionar que, dadas las dimensiones del país y la cantidad de agresiones perpetradas, es difícil conocer y dar cuenta de todos los casos. Como Red, apuntamos al fortalecimiento de nuestras capacidades de registro a nivel nacional para, así, reflejar la verdadera dimensión de las agresiones que enfrentamos las defensoras en las distintas zonas y regiones de México. Somos conscientes de que aún no contamos con datos para todas las entidades, a causa de nuestras propias limitaciones. Pese a ello, realizamos esfuerzos para expandir nuestra cobertura.

AL ALZA, AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS | Como ocurrió en Guatemala y El Salvador, en México las agresiones contra defensoras y periodistas se incrementaron en este periodo. En 2012, de acuerdo con el Registro Mesoamericano de Agresiones a Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, se perpetraron 118 agresiones contra defensoras en territorio mexicano. En 2013, la cifra se elevó a 189 y ya para 2014 a 308. Es decir, el número de agresiones creció en 261% en tan sólo tres años.

EN TRES AÑOS, SE INCREMENTAN EN 261% LAS AGRESIONES A DEFENSORAS



FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)

LAS AGRESIONES MÁS RECURRENTES | Los ataques contra la integridad y la reputación son las formas más recurrentes de agresión contra las defensoras de derechos humanos en México. Destacan, la intimidación y el hostigamiento psicológicos, presentes en 196 casos; las calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio, en 93; y las amenazas, advertencias y ultimátum, en 83.

En cuarto lugar, se encuentran las restricciones a la libertad de expresión, categorizadas como violaciones al derecho de libre expresión, que se manifestaron en 38 casos. Después siguen la detención ilegal y el arresto, englobadas en la categoría de privación física de la libertad, presentes en 25 casos.

ATAQUES MÁS COMUNES

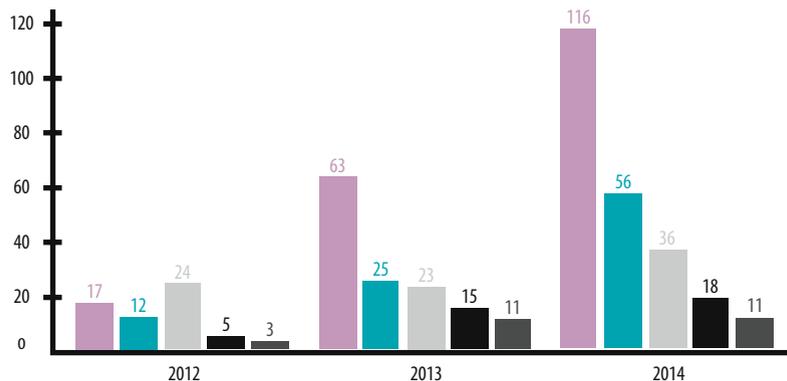


ATAQUES CONTRA DEFENSORAS 2012- 2014

INTIMIDACIÓN Y HOSTIGAMIENTO PSICOLÓGICO	196
CALUMNIAS, SEÑALAMIENTOS Y CAMPAÑAS DE DESPRESTIGIO	93
AMENAZAS, ADVERTENCIAS Y ULTIMÁTUM	83
RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	38
DETENCIÓN ILEGAL Y ARRESTO	25

FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)

ATAQUES CONTRA LA INTEGRIDAD Y REPUTACIÓN, LAS AGRESIONES MÁS COMUNES CONTRA DEFENSORAS



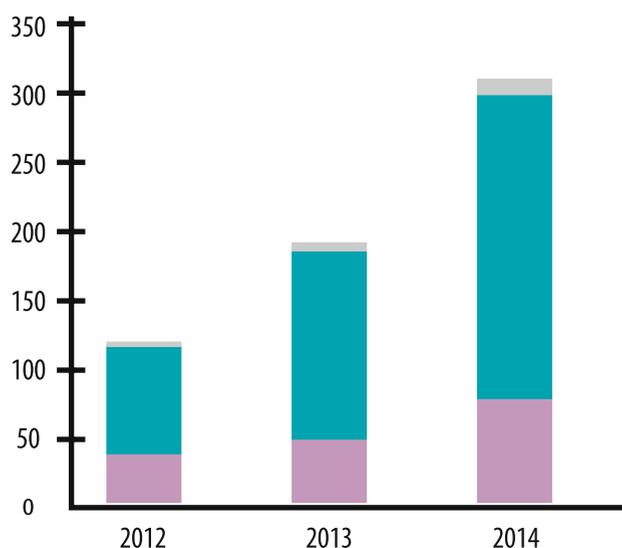
TIPOS DE AGRESIÓN	2012	2013	2014
ATAQUES CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL			
A) ASESINATO	7	4	3
B) INTENTO DE ASESINATO	7	4	4
C) TORTURA Y/O TRATOS CRUELES	2	0	0
D) USO EXCESIVO DE LA FUERZA	6	9	0
E) VIOLENCIA DOMÉSTICA	1	0	0
F) VIOLENCIA SEXUAL	1	0	2
PRIVACIÓN FÍSICA DE LA LIBERTAD			
A) DETENCIÓN ADMINISTRATIVA	1	0	2
B) DETENCIÓN ILEGAL Y ARRESTO	3	11	11
C) DESAPARICIÓN	0	1	1
D) SECUESTRO / RETENCIÓN	3	3	1
ATAQUES CONTRA LA INTEGRIDAD Y REPUTACIÓN			
A) ACOSO SEXUAL	1	3	1
B) AMENAZAS, ADVERTENCIAS Y ULTIMÁTUM	24	23	36
C) CALUMNIAS, SEÑALAMIENTOS Y CAMPAÑAS DE DESPRESTIGIO	12	25	56
D) ESTIGMATIZACIÓN	3	1	7
E) EXPRESIÓN DE ODIO	2	1	3
F) INCITACIÓN ABIERTA Y PÚBLICA A LA VIOLENCIA CONTRA LA DEFENSORA	1	0	3
G) INTIMIDACIÓN Y HOSTIGAMIENTO PSICOLÓGICO	17	63	116
H) RIDICULIZACIÓN DE LA SEXUALIDAD	0	0	4
INVASIÓN A LA PRIVACIDAD Y VIOLACIONES RELACIONADAS CON LAS RELACIONES PERSONALES			
A) ALLANAMIENTO DE HOGARES	5	5	3
B) ALLANAMIENTO DE OFICINAS	3	3	4
C) ATAQUES AL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIÓN	1	8	3
D) ATAQUES AL PATRIMONIO PERSONAL	3	4	13
PROVISIONES LEGALES Y PRÁCTICAS QUE RESTRINGEN EL ACTIVISMO			
A) CRIMINALIZACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	1	5	11
B) FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN	3	0	3
C) INVESTIGACIONES ILEGALES, INTERROGATORIOS, SEGUIMIENTOS Y UTILIZACIÓN DE LISTAS NEGRAS	0	0	1
D) SANCIONES EN EL TRABAJO	1	1	0
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN			
A) RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	5	15	18
B) RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN	1	0	0
C) RESTRICCIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN	2	0	2
D) RESTRICCIONES A LA COMUNICACIÓN CON ÓRGANOS REGIONALES O INTERNACIONALES	2	0	0
E) RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO	1	0	0

FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)

AGRESIONES CON COMPONENTE DE GÉNERO | Las defensoras y periodistas vivimos una situación estructural de discriminación y desigualdad. La violencia, que es parte de la vida cotidiana de la inmensa mayoría de las mujeres del mundo, también nos toca, con sus particularidades, a las defensoras de derechos humanos. Así, en relación con nuestros compañeros varones, nosotras enfrentamos riesgos específicos por nuestra condición de género: amenazas de agresiones sexuales, violación sexual, hostigamiento sexual y laboral, amenazas contra nuestras hijas e hijos, campañas de difamación y desprestigio con lenguaje sexista y machista, ridiculización de nuestra sexualidad, feminicidio, entre otras.

De las 615 agresiones registradas para el periodo 2012-2014, el componente de género se hizo evidente en 157 casos, es decir, en el 26%. Cabe destacar que las agresiones con componente de género se incrementaron año con año. Mientras en 2012 sumaron 36, en 2013 la cifra fue de 46 y para 2014 de 75.

COMPONENTE DE GÉNERO PRESENTE EN EL 26% DE LAS AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS



AGRESIONES REGISTRADAS EN 2012

CON COMPONENTE:	36
SIN COMPONENTE:	78
NO SE SABE:	4

AGRESIONES REGISTRADAS EN 2013

CON COMPONENTE:	46
SIN COMPONENTE:	137
NO SE SABE:	6

AGRESIONES REGISTRADAS EN 2014

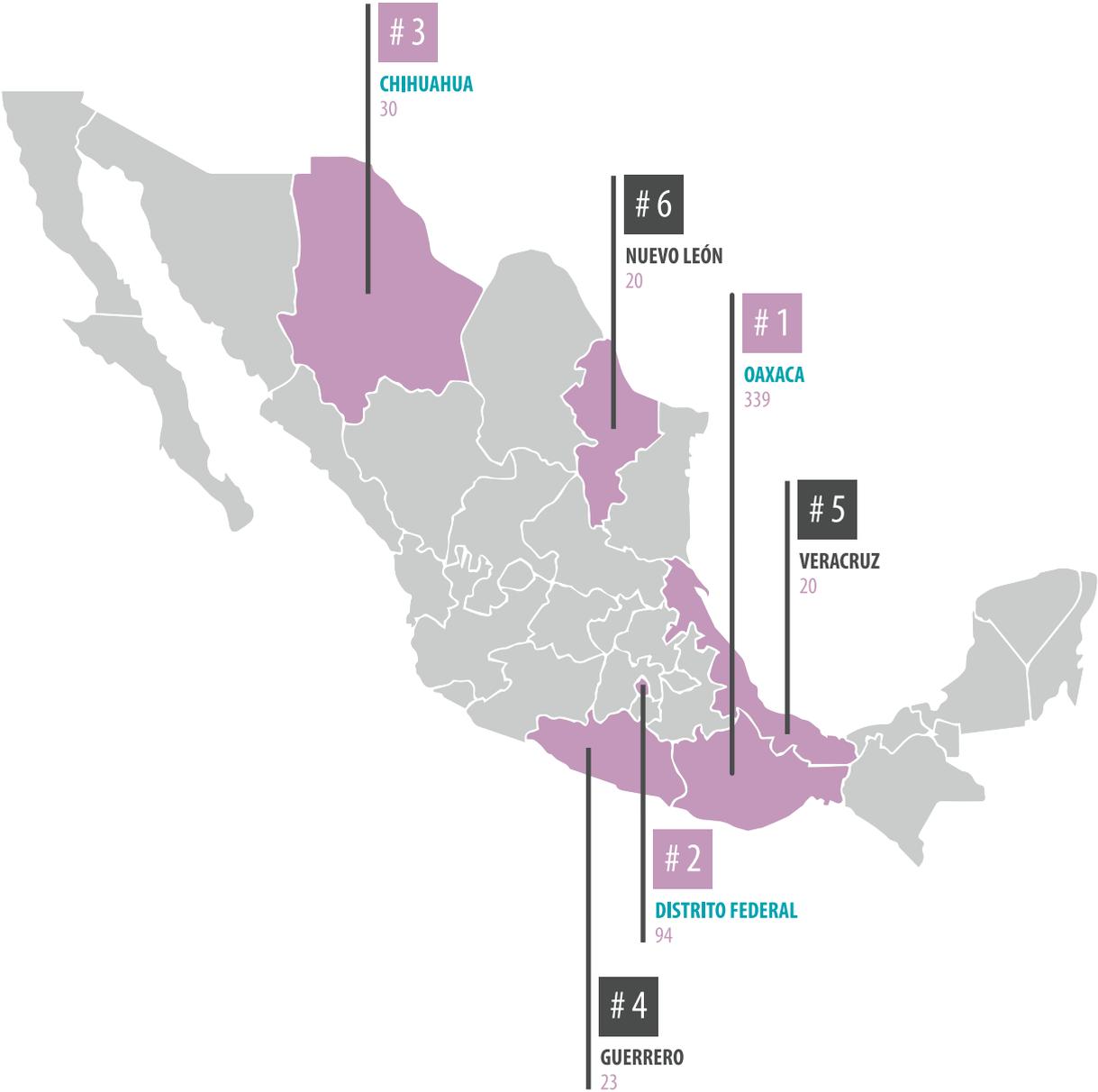
CON COMPONENTE:	75
SIN COMPONENTE:	221
NO SE SABE:	12
TOTAL CON COMPONENTE DE GÉNERO	157

FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)

TERRITORIOS EN QUE MÁS SE AGREDE A LAS DEFENSORAS | De acuerdo con nuestro registro, las entidades que, para el periodo 2012-2014, concentraron el mayor número de agresiones contra defensoras son Oaxaca, Distrito Federal y Chihuahua, con 339, 94 y 30 casos, respectivamente.

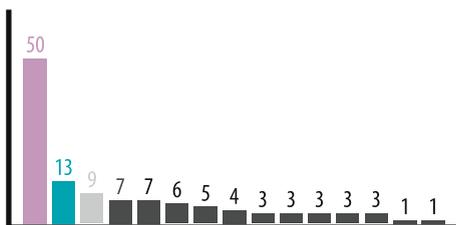
En estos tres años, Oaxaca se mantuvo en el primer lugar. El hecho de que una organización con sede en Oaxaca coordine el registro de agresiones a nivel nacional, así como la existencia de una red estatal con grandes capacidades, posibilita la existencia de un registro más completo de las agresiones que ocurren en este lugar. Aun así, estamos convencidas de que se trata, sin duda, de uno de los estados con mayor cantidad de agresiones a defensoras y defensores de derechos humanos.

LOS TERRITORIOS MÁS VIOLENTOS PARA LAS DEFENSORAS EN EL PERIODO 2012 - 2014



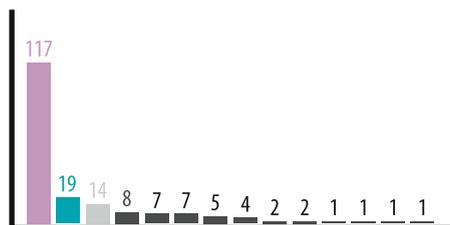
FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)

ENTIDADES QUE REGISTRARON AGRESIONES A DEFENSORAS EN 2012 -2014



ENTIDADES Y NÚMERO DE AGRESIONES 2012

OAXACA	50
DISTRITO FEDERAL	13
CHIHUAHUA	9
GUERRERO	7
PUEBLA	7
VERACRUZ	6
COAHUILA	5
CHIAPAS	4
QUINTANA ROO	3
SINALOA	3
TABASCO	3
HIDALGO	3
NUEVO LEÓN	3
DURANGO	1
MICHOACÁN	1



ENTIDADES Y NÚMERO DE AGRESIONES 2013

OAXACA	117
CHIHUAHUA	19
DISTRITO FEDERAL	14
VERACRUZ	8
CHIAPAS	7
GUERRERO	7
ESTADO DE MÉXICO	5
BAJA CALIFORNIA	4
QUINTANA ROO	2
CAMPECHE	2
HIDALGO	1
NUEVO LEÓN	1
COAHUILA	1
DURANGO	1



ENTIDADES Y NÚMERO DE AGRESIONES 2014

OAXACA	172
DISTRITO FEDERAL	67
NUEVO LEÓN	16
GUERRERO	9
SONORA	8
VERACRUZ	6
PUEBLA	5
TAMAULIPAS	4
MORELOS	4
COLIMA	3
YUCATÁN	3
ESTADO DE MÉXICO	3
CHIHUAHUA	2
GUANAJUATO	2
SINALOA	2
BAJA CALIFORNIA	1
MICHOACÁN	1

FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)



OAXACA, LA LUCHA POR EL TERRITORIO EN UN CLIMA DE VIOLENCIA | Oaxaca es uno de los estados más pobres del país. El aumento de megaproyectos que atentan contra el territorio y los recursos naturales de los pueblos indígenas, sumando al alarmante incremento de los feminicidios, ha generado la movilización de las defensoras de la tierra y de las que pugnan por el cese de la violencia de género.

Después de 80 años de gobiernos priistas, Oaxaca atraviesa desde 2010 un proceso de alternancia política. Éste trajo consigo la aprobación de diversas reformas y de nuevas instancias gubernamentales. Sin embargo, dichos cambios no impactaron de manera tangible en favor de los derechos humanos. Por el contrario, las violaciones a los derechos fundamentales de la población se incrementaron, lo mismo que la impunidad. Ejemplo de ello son los crímenes de Estado cometidos en 2006 en contra del movimiento social, los asesinatos perpetrados contra defensoras y defensores de derechos humanos, así como la violencia feminicida que puede culminar en feminicidio.

En lo que va del sexenio de Gabino Cué, organizaciones de la sociedad civil han documentado que en Oaxaca hay al menos 66 personas en situación de prisión política; que cada tres días ocurre una agresión contra defensoras o defensores comunitarios; que tan sólo en el primer trienio se cometieron 415 feminicidios y 79 ejecuciones de líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos y otros asesinatos por motivos políticos²⁵.

CIUDAD DE MÉXICO, CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL | El acto de toma de protesta de Enrique Peña Nieto, el 1 de diciembre de 2012, estuvo marcado por actos de represión, entre ellos, los documentados por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), quien identificó que elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal participaron en la detención arbitraria, abusos y tortura contra jóvenes manifestantes²⁶.

El Pacto por México (que implicó la imposición a la población de un paquete de reformas estructurales), firmado el 2 de diciembre de 2012, fue también un detonante para la movilización ciudadana, que se concentró particularmente en la Ciudad de México. Asimismo, luego de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, en septiembre de 2014, contra los normalistas de Ayotzinapa, la capital fue el centro de manifestaciones y actos públicos en exigencia de la aparición con vida de los normalistas y de justicia para ellos y sus familias. Las protestas en exigencia de justicia para los normalistas y los cientos de personas desaparecidas desde hace muchos años a nivel nacional, se replicaron también en otros estados de la República.

²⁵ Defensoras de derechos humanos en la mira, desafíos para su protección integral en Oaxaca. Disponible en: <http://consorciooaxaca.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/INFORME-DEFENSORAS-DE-DERECHOS-HUMANOS-EN-LA-MIRA-web.pdf>

²⁶ Sí hubo tortura contra manifestantes: CDHDF. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2012/12/hubo-tortura-y-detenciones-arbitrarias-contra-manifestantes-cdhdf/>

Así, a partir de octubre de 2014, desde la RNDDHM testificamos el incremento de agresiones y detenciones arbitrarias contra las y los manifestantes, como es el caso de la activista Jaqueline Santana, estudiante de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, y de Bryan Reyes Rodríguez, alumno de la Escuela Nacional de Música, quienes participaron de manera activa en la exigencia de aparición con vida de los normalistas y, en consecuencia, fueron detenidos el 14 de noviembre de 2014, permaneciendo en prisión durante ocho meses.

EL NORTE DEL PAÍS, LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN UN CONTEXTO DE GLOBALIZACIÓN²⁷ |

Chihuahua, junto con Sinaloa y Durango, forma parte del llamado “Triángulo Dorado”, que es la zona con mayor cultivo de amapola. En esta zona, que colinda en 700 kilómetros con Estados Unidos de Norteamérica, se hacen presentes varios aspectos medulares de la economía globalizada: la industria de exportación de empresas trasnacionales; la explotación de bosques y de recursos hídricos y minerales; el desplazamiento por violencia; y la internacionalización de las estructuras y prácticas criminales. Es en este contexto que las personas ejercen el derecho a defender los derechos humanos. Las defensoras de esa región trabajan en defensa de la tierra y el territorio, el agua y los derechos de los pueblos indígenas; también en contra de la desaparición forzada y, en general, de la violencia contra las mujeres y el feminicidio.

La violencia que vivió esta entidad en el marco de la política del gobierno federal de supuesto combate al crimen organizado (que en 2008 desplegó a 5 mil elementos del Ejército mexicano y, posteriormente, a 5 mil policías federales en Ciudad Juárez para que ejercieran las facultades de seguridad pública), provocó un incremento de las violaciones a derechos humanos, incluidas las agresiones contra defensoras de derechos humanos.

Es así que, entre 2012 y 2013, Chihuahua se posicionó dentro de los tres primeros lugares con mayor número de agresiones contra mujeres defensoras.

LOS AGRESORES DE LAS DEFENSORAS²⁸ | Las defensoras señalan como sus principales agresores a autoridades de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), entre los que destacan policías, presidentes municipales, gobernadores, secretarios de gobierno, miembros del Ejército, entre otros.

De acuerdo con nuestro registro, para el periodo en referencia, 299 servidores públicos estuvieron involucrados en agresiones contra defensoras: 35 en 2012, 138 en 2013 y 126 en 2014. Es importante señalar que en estos casos, la dificultad de que las defensoras violentadas acudan a los mecanismos institucionales de protección es mayor, por lo que muchas de ellas optan por emprender acciones alternativas en aras de su seguridad.

De 2012 a 2014, se identificaron también como perpetradores a integrantes de organizaciones o del movimiento social y a miembros de la comunidad, particularmente en 2014, año en que fueron responsables de 61 agresiones (34 los primeros y 27 los segundos). El hecho evidencia que las defensoras vivimos también violencia en nuestros círculos más cercanos, lo que nos genera un mayor desgaste emocional que impacta directamente nuestra labor de defensa.

²⁷ Síntesis de la presentación del Dr. Víctor Quintana Silveyra, defensor de derechos humanos en Chihuahua, en la visita no oficial de Michel Forst, Relator Especial sobre la Situación de las Personas Defensoras de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 5 de mayo de 2016 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

²⁸ En varias ocasiones, las defensoras señalaron a más de un perpetrador para una misma agresión, por lo que el número de éstos no coincide con el total de agresiones registradas.

Integrantes de empresas o negocios y de partidos políticos también destacan entre los perpetradores, al ser señalados por las defensoras como responsables de 30 y 27 agresiones, respectivamente. Enseguida están los miembros de los medios de comunicación, con 17 señalamientos; del crimen organizado, con 12; y de grupos paramilitares, con 7. Respecto de las agresiones a manos del crimen organizado, cabe mencionar que sus actos consisten, primordialmente, en dejar a las defensoras mensajes de amenaza en sus oficinas de trabajo, en agredirlas físicamente o en dañar su patrimonio.

Un actor ausente en los registros de 2012 y 2013, no así en el de 2014, son los miembros de grupos religiosos extremistas o fundamentalistas, que para este último año fueron señalados como perpetradores de seis agresiones contra defensoras, particularmente de quienes defienden el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos. Ejemplo de ello es el caso de la defensora Sandra Peniche, coordinadora de la organización Servicios Humanitarios en Salud Sexual y Reproductiva, con sede en el estado de Yucatán, que, junto con su organización, fue objeto de diversas agresiones por parte de grupos católicos que están en contra del aborto.

Los perpetradores de las agresiones contra las defensoras para el periodo 2012-2014 son, en 262 casos, personas desconocidas para ellas.



SANDRA PENICHE

SERVICIOS HUMANITARIOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
MÉRIDA YUCATÁN. MÉXICO

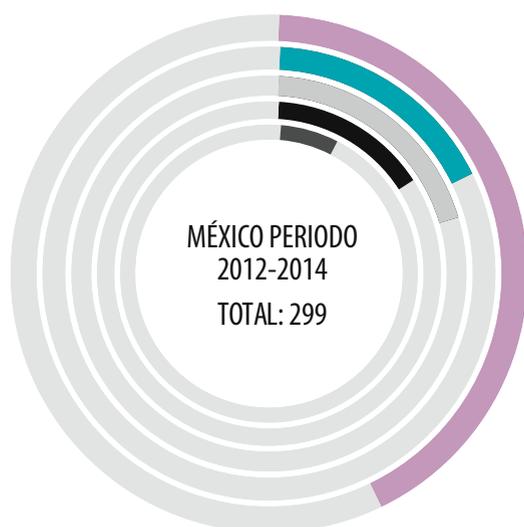
Sandra y la organización de la que es parte defienden y promueven los derechos sexuales y reproductivos de las y los pobladores de Yucatán. Como consecuencia de su labor, son blanco constante de intimidación y hostigamiento. En diversos momentos, grupos de personas se han concentrado en la sede de la organización para vociferar consignas contrarias a su labor. Las agresiones escalan. Por ejemplo, en una ocasión un grupo de unas 100 personas desplegó mantas contra el aborto y para acusar a estas defensoras de delinquentes, expresiones tendientes a estigmatizar la tarea que desempeñan, además de afectar los servicios que prestan y, con ello, la salud de muchas personas.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS PRINCIPALES AGRESORES DE LAS DEFENSORAS

PERPETRADORES	2012	2013	2014
DESCONOCIDOS	57	102	103
POLICÍAS	4	85	38
AUTORIDADES MUNICIPALES	13	19	19
AUTORIDADES ESTATALES	10	18	31
AUTORIDADES FEDERALES	5	12	28
MILITARES	3	4	10
INTEGRANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES O NACIONALES	17	5	5
CRIMEN ORGANIZADO	3	5	4
GRUPOS PARAMILITARES	7	0	0
MIEMBROS DE GRUPOS RELIGIOSOS, EXTREMISTAS O FUNDAMENTALISTAS	0	0	6
EMPRESAS O NEGOCIOS	11	5	14
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3	5	9
ACTORES INTEGRANTES DE LA PROPIA ORGANIZACIÓN O VINCULADOS AL MOVIMIENTO SOCIAL	3	0	34
LA COMUNIDAD O MIEMBROS DE LA COMUNIDAD	6	3	27
FAMILIARES O PERSONAS CERCANAS	4	4	0
OTROS	1	5	3

FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)

299 SERVIDORES PÚBLICOS, RESPONSABLES DE AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS



PRINCIPALES AGRESORES PERIODO 2012-2014

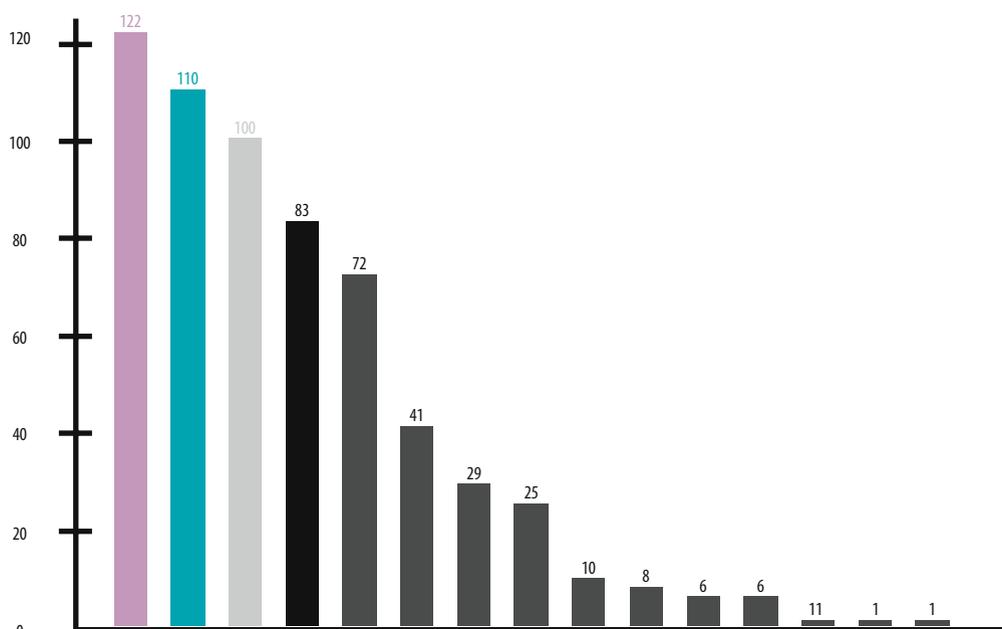
POLICÍAS	127
AUTORIDADES MUNICIPALES	51
AUTORIDADES ESTATALES	59
AUTORIDADES FEDERALES	45
MILITARES	17
TOTAL	299

FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)

DERECHOS QUE DEFIENDEN LAS DEFENSORAS AGREDIDAS | Las defensoras más agredidas entre 2012 y 2014 son quienes defienden el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, al concentrar 122 casos de los 615 registrados, es decir, el 20 por ciento. Enseguida están quienes defienden los derechos de información y libertad de expresión, así como quienes ejercen la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales, con 110 y 100 casos, respectivamente.

Las defensoras del derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres también son constantemente agredidas, lo mismo que las comprometidas con el derecho a defender derechos. En el primer caso, suman 83 las mujeres agredidas; en el segundo, 72.

LAS MÁS AGREDIDAS, QUIENES DEFIENDEN EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS



DERECHOS QUE DEFIENDEN LAS DEFENSORAS AGREDIDAS	2012-2014
DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS	122
DERECHOS DE INFORMACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN	110
DERECHO A LA TIERRA, TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES	100
DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y COMUNITARIA DE LAS MUJERES	83
DERECHO A DEFENDER DERECHOS	72
DERECHO A LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN	41
DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	29
DERECHOS LABORALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES	25
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	10
DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES	8
DERECHOS AMBIENTALES	6
DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	6
DERECHO A LA EDUCACIÓN	1
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD	1

FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)

AUMENTAN AGRESIONES, PERO DISMINUYEN DENUNCIAS | Si bien existe un incremento en el número de agresiones contra defensoras en México, las denuncias interpuestas ante las instancias oficiales han disminuido. Esto responde a la falta de confianza en el sistema de justicia y en las dependencias de gobierno, dado los altos índices de impunidad, y/o a que, en muchas ocasiones, son las propias autoridades quienes agreden a las defensoras.

DISMINUYEN LAS DENUNCIAS

DENUNCIAS REGISTRADAS EN 2012

CON DENUNCIA:	62%
SIN DENUNCIA:	34%
NO SE SABE:	4%

DENUNCIAS REGISTRADAS EN 2013

CON DENUNCIA:	44%
SIN DENUNCIA:	28%
NO SE SABE:	28%

DENUNCIAS REGISTRADAS EN 2014

CON DENUNCIA:	42%
SIN DENUNCIA:	33%
NO SE SABE:	25%

FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)

MEDIDAS DE PROTECCIÓN NO SON IMPEDIMENTO PARA AGRESORES | Las defensoras que enfrentan situaciones de inminente o grave riesgo suelen solicitar medidas de protección a instituciones u organismos de derechos humanos estatales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con información solicitada a la Secretaría de Gobernación, vía el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales²⁹, de 2012 a abril de 2014, 43 defensoras de derechos humanos y una periodista fueron beneficiarias de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En tanto, 20 defensoras de derechos humanos y una periodista contaron con medidas provisionales, ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

La estadística de la RNDDHM muestra, sin embargo, que dichas medidas no impiden la continuidad de las agresiones que enfrentamos defensoras y mujeres periodistas. Ejemplo de ello es el caso de Alba Cruz, coordinadora del área jurídica del Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha (Codigo DH), en Oaxaca, quien desde 2007 cuenta con medidas cautelares de la CIDH³⁰. Pese a ello, la defensora y su organización continúan siendo objeto de agresión. La más reciente data del 8 de julio de 2014, cuando quienes integran Codigo DH recibieron amenazas vía telefónica³¹ por asumir la defensa legal de defensoras y defensores comunitarios agredidos y criminalizados en su lucha por la tierra y el territorio en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Otro ejemplo, es el caso de Luz Estela Castro y del Centro

²⁹ La solicitud fue realizada por JASS, organización integrante del Grupo Impulsor de la RNDDHM.

³⁰ Dichas medidas fueron otorgadas en 2006, en el marco del conflicto en Oaxaca y del acompañamiento jurídico a las y los presos políticos.

³¹ Comunicado CODIGO DH recibe nuevas amenazas. Disponible en: <http://www.codigodh.org/2014/07/08/codigo-dh-recibe-nuevas-amenazas/>

de Derechos Humanos de las Mujeres (Cedehm), organización de la que es parte, quienes cuentan con medidas provisionales de la CoIDH desde el 2013; pese a ello, las defensoras siguen enfrentando agresiones, como campañas de difamación y desprestigio.

En este sentido, el registro que construimos revela que las agresiones contra defensoras que contaban con medidas de protección (ya sea de organismos nacionales o internacionales) se incrementaron respecto de 2012, cuando el porcentaje fue de 19. Ya para 2013 se elevó a 43% y para 2014 fue de 30%. Estas cifras, particularmente las de 2013 y 2014, sugieren que las medidas de protección no son impedimento para los agresores o, lo que es lo mismo, que no son efectivas.

SE INCREMENTAN AGRESIONES A DEFENSORAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN

AGRESIONES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN 2012

CON MEDIDAS:	19%
SIN MEDIDAS:	40%
NO SE SABE:	41%

AGRESIONES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN 2013

CON MEDIDAS:	42%
SIN MEDIDAS:	34%
NO SE SABE:	24%

AGRESIONES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN 2014

CON MEDIDAS:	30%
SIN MEDIDAS:	48%
NO SE SABE:	22%

FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)

REITERADAS, LAS AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS | Las agresiones contra defensoras de derechos humanos en México registradas entre 2012 y 2014 evidencian que, en la mayoría de los casos, éstas forman parte de una serie de eventos, es decir que las defensoras vivimos agresiones de manera continua o permanente, no una agresión aislada.

En estos tres años, las agresiones reiteradas se incrementaron. En 2012, el 75% de las agresiones formaban parte de una serie de eventos; en 2013 el porcentaje fue de 86 y en 2014, de 91.

El patrón de agresiones recurrentes aumenta y afecta nuestra vida cotidiana. La zozobra y el temor de ser nuevamente agredidas pueden afectarnos emocionalmente, lo mismo que a nuestra capacidad para desarrollar habilidades y continuar nuestra labor de defensa. Se trata de procesos continuos de agresiones que afectan nuestro entorno personal y social, en tanto que el miedo se constituye en un estado permanente.

PORCENTAJE DE AGRESIONES REITERADAS

AGRESIONES REITERADAS EN 2012

SI:	75%
NO:	15%
NO SE SABE:	10%

AGRESIONES REITERADAS EN 2013

SI:	66%
NO:	5%
NO SE SABE:	9%

AGRESIONES REITERADAS EN 2014

SI:	91%
NO:	3%
NO SE SABE:	6%

FUENTE: REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, DE LA IM-DEFENSORAS (DATOS PARA MÉXICO: 2012-2014)

DEFENSORAS CRIMINALIZADAS | El uso del sistema de procuración y administración de justicia para inhibir y mermar nuestra labor es una práctica que, a partir de 2012, observamos con mayor frecuencia. La criminalización trae consigo campañas de difamación y para denostarnos, lo que deja impactos individuales y colectivos, como el desgaste económico y emocional, el desplazamiento forzoso, el cese del trabajo, entre otros.

Algunos de los casos documentados por la RNDDHM en este sentido, son:



BETTINA CRUZ VELÁZQUEZ

ASAMBLEA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC EN DEFENSA DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO (APIITDTT)
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. MÉXICO

Defender los recursos naturales y terrenos ejidales del beneficio privado ha implicado diversas agresiones para esta defensora y su comunidad, quienes se oponen a la pretensión de las empresas transnacionales de instalar un parque eólico, lo que implicaría despojar al pueblo Binizá de sus tierras y recursos ancestrales.

Bettina Cruz fue detenida arbitrariamente el 22 de febrero de 2012, acusada de privar de la libertad a trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de delitos contra el “consumo y la riqueza nacional”, ambos presuntamente cometidos en abril de 2011, durante una manifestación pacífica en las inmediaciones de la CFE, en la que la defensora ni siquiera estuvo presente. Si bien, un día después de la aprehensión, Bettina quedó libre bajo fianza, enfrentó un proceso judicial durante dos años, lo que además de mermar su labor de defensa, la impactó económica, física y emocionalmente.

El 30 de septiembre de 2015, el Séptimo Juez de Distrito de Salina Cruz, Isaías Corona Coronado, concedió la suspensión provisional de la construcción y operación del megaproyecto de Energía Eólica del Sur (EES), en favor de los derechos de los indígenas juchitecos, quienes no fueron consultados previamente, según lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Sin embargo, el logro trajo consigo nuevas y reiteradas agresiones contra la defensora (beneficiaria del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, dependiente de la Secretaría de Gobernación) y su comunidad, como agresiones físicas, vigilancia y campañas de difamación.



ENEDINA ROSAS VÉLEZ

INTEGRANTE DEL FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DEL AGUA Y DE LA TIERRA DE MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA (FPDAT-MPT)
PUEBLA. MÉXICO

Enedina Rosas Vélez, integrante del FPDAT-MPT, en el estado de Puebla, fue detenida arbitrariamente el 6 de abril de 2014 y trasladada al Centro de Readaptación Social de Atlixco. Se le acusaba de “obstrucción a la construcción de obra pública” y del presunto robo de dos celulares a personal de la empresa Bonatti Spa, encargada de edificar el Gasoducto Morelos. En la causa penal 121/2014, es procesada también por su oposición a una obra pública.

La denuncia de robo fue interpuesta por uno de los empleados de la compañía constructora, la cual se instaló en el ejido el 7 de marzo de 2014 para empezar las obras de excavación, sin previa autorización de la comunidad.

Abraham Cordero Calderón y Juan Carlos Flores Solís, también integrantes del FPDAT-MPT, fueron acusados por el mismo cargo, no obstante que ninguna de las tres personas detenidas estuvo presente en el lugar de los hechos cuando supuestamente se perpetró el robo de los aparatos telefónicos.

En aquel momento, la defensora de 60 años de edad fungía como presidenta del Comisariado Ejidal de San Felipe Xonacayucan y era portavoz de la comunidad, es decir, la encargada de transmitir la decisión de los ejidatarios de no vender sus terrenos y de no ceder el derecho de paso para la construcción del gasoducto comprendido en el Plan Integral Morelos. El 1 octubre de 2014, la defensora fue trasladada a su casa en arraigo domiciliario, luego de que se le diagnosticara una enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Fue hasta 13 meses después, el 25 de marzo de 2015, que el Juzgado Federal Decimoprimer de Distrito le dictó auto de libertad.

Este caso evidencia la grave utilización del sistema de procuración y administración de justicia para criminalizar la defensa de la tierra y el territorio y del derecho a la consulta. Además, hasta el momento no se sabe si se brindó a la defensora una adecuada reparación del daño.



MARIA DE LA CRUZ DORANTES ZAMORA

CONSEJO DE EJIDOS Y COMUNIDADES Opositoras a la Presa La Parota (CECOP)
ACAPULCO, GUERRERO. MÉXICO

María de la Cruz Dorantes Zamora, integrante del CECOP, fue detenida arbitrariamente el 6 de octubre de 2014, acusada de robo calificado. Su detención se vincula con su labor de defensa del territorio, ante las pretensiones de imponer la construcción de la presa La Parota, proyecto hidroeléctrico a cargo de la Comisión Federal de Electricidad.

La instalación de este megaproyecto en el Acapulco rural afectaría los bienes ejidales de Cacahuatpec, por lo que las y los comuneros de la zona han emprendido la defensa del territorio. Tanto el gobierno estatal como el federal, han buscado la edificación de esta presa pasando por alto el derecho a la consulta previa, libre e informada de las comunidades.

La defensa del derecho a la tierra, el territorio y los recursos naturales por parte del CECOP ha traído consigo un sin número de agresiones hacia las personas que integran la organización, como la detención de su vocero Marco Antonio Suástegui Muñoz, en octubre de 2014.

La defensora María de la Cruz Dorantes Zamora permaneció en prisión durante 1 año y ocho días, pero la represión no cesó. La organización tiene conocimiento de la existencia de al menos 80 órdenes de aprehensión contra sus integrantes.



NESTORA SALGADO GARCÍA

COORDINADORA REGIONAL DE AUTORIDADES COMUNITARIAS –POLICÍA COMUNITARIA (CRAC-PC)
OLINALÁ, GUERRERO. MÉXICO

La defensora comunitaria y dirigente de la CRAC-PC, de Olinalá, Guerrero, fue detenida ilegal y arbitrariamente el 21 de agosto de 2013 por miembros del Ejército Mexicano, la Marina y la policía estatal y municipal, sin que se le mostrara una orden judicial emitida por la autoridad competente, ni se le informaran las razones de la aprehensión.

La detención de Nestora Salgado, quien junto con su comunidad ejercía el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía y a construir sus propios sistemas de justicia, estuvo plagada de irregularidades, mismas que evidenciaron flagrantes violaciones del derecho a la libertad personal, en el marco de falta absoluta de respeto y garantía al debido proceso y otras violaciones a sus derechos humanos.

Cabe destacar que la detención de la defensora comunitaria fue reconocida como arbitraria por el Grupo de Detenciones Arbitrarias de la ONU, a través de la Opinión 56/2015, quien reconoció su labor de defensa de los derechos de los pueblos indígenas, y manifestó su preocupación por el patrón de criminalización contra las y los defensores en México. Si bien, Nestora Salgado salió de la cárcel el 18 de marzo, sus acusadores apelaron los autos de libertad, por lo que persiste un proceso penal en su contra, en tanto no se ejecute la suspensión definitiva.



SANJUANA MARTÍNEZ

COLABORADORA DEL PERIÓDICO “LA JORNADA”, DEL PORTAL ONLINE SINEMBARGO.MX Y PERIODISTA FREELANCE
NUEVO LEÓN, MONTERREY. MÉXICO

La periodista Sanjuana Martínez, reconocida por su labor periodística crítica y por realizar periodismo de investigación que devela actos de corrupción y abuso de poder, fue condenada a pagar una indemnización por “daño moral” al político perredista Jesús Ortega Martínez, tras las investigaciones periodísticas que realizó en 2013 sobre trata de mujeres (“Consumidores de sexo comercial” e “Infierno en el Cadillac: Sexo, poder y lágrimas”), mismas que fueron publicadas en el portal de noticias Sin Embargo. En la sentencia, se acusa a la periodista de dañar el prestigio y la carrera de este personaje público: “Menoscabando su seguridad e integridad física, afectando sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada y la consideración que los demás tienen de él al publicarlos sin ninguna base de veracidad”. Dicha sentencia coarta la libertad de expresión y el derecho a la información de las y los lectores, además de que violenta el debido proceso, pues Sanjuana no fue notificada en tiempo y forma, lo que le impidió tener una defensa adecuada.



RITA AMADOR LÓPEZ

UNIÓN POPULAR DE VENDEDORES AMBULANTES “28 DE OCTUBRE” (UPVA)
PUEBLA. MÉXICO

Rita Amador, como parte de la dirigencia de la UPVA, defiende los derechos laborales en Puebla, particularmente de las y los vendedores ambulantes. Por esta labor, ha sido agredida y amenazada de muerte en reiteradas ocasiones. Desde el 19 de diciembre de 2014, su esposo Rubén Sarabia Sánchez, fundador y dirigente de la UPVA, se encuentra detenido, lo mismo que Fernando Alonso Rodríguez y los hijos de Rubén Sarabia: Atl Rubén Sarabia Reyna y Xihuel Sarabia Reyna.

Rita Amador no está presa, pero enfrenta procesos penales por su probable responsabilidad en la comisión del delito de ataques a las vías de comunicación, luego de que la UPVA realizara una marcha pacífica en la ciudad de Puebla para exigir la liberación de sus presos políticos y el cese de la criminalización en el estado de Puebla.

ASESINATOS DE DEFENSORAS | De 2012 a 2014, la RNDDHM documentó 15 asesinatos de defensoras de derechos humanos, los cuales permanecen en la impunidad. De éstos, siete datan de 2012, cinco de 2013 y tres de 2014. Cabe destacar que cuatro de estos crímenes fueron perpetrados en Guerrero.

DEFENSORAS ASESINADAS EN 2012

AGNES TORRES HERNÁNDEZ (PUEBLA)
REGINA MARTÍNEZ (VERACRUZ)
DURVIN RAMÍREZ DÍAZ (TABASCO)
JUVENTINA VILLA MOJICA (GUERRERO)
FABIOLA OSORIO BERNÁLDEZ (GUERRERO)
RENATA- RENÉ ESPINOZA REYES (ESTADO DE MÉXICO)
MANUELA MARTHA SOLÍS CONTRERAS (CHIHUAHUA)

DEFENSORAS ASESINADAS EN 2013

IRMA ASCENCIO ARENAS (HIDALGO)
MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MEDINA (CD. DE MÉXICO)
GARI GÓMEZ BASTIDA (HIDALGO)
ROCÍO MESINO MESINO (GUERRERO)
ANA LILIA GÁTICA (GUERRERO)

DEFENSORAS ASESINADAS EN 2014

SANDRA LUZ HERNÁNDEZ (SINALOA)
MARLÉN VALDEZ GARCÍA (NUEVO LEÓN)
MARÍA DEL ROSARIO FUENTES RUBIO (TAMAULIPAS)



SANDRA LUZ HERNÁNDEZ

CULIACÁN, SINALOA. MÉXICO

En 2012, a raíz de la desaparición de su hijo Edgar Guadalupe García Hernández, Sandra Luz Hernández inició su lucha por verdad y justicia. Sin embargo, la defensora fue asesinada el 12 de mayo de 2014, en Culiacán, Sinaloa, a plena luz del día, apenas unas horas después de que se reuniera con autoridades de la Procuraduría local para revisar el caso de la desaparición de su hijo. A la fecha, su asesinato permanece impune³².

³² Asesinan a tiros a activista que buscaba a su hijo desaparecido en Culiacán, Agencia Proceso. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/372065>

CAPÍTULO 4 AUTOCUIDADO



AUTOCUIDADO

La defensa de los derechos humanos en México nos coloca, como defensoras, en la necesidad de resistirnos al modelo autoritario de gobierno, a la impunidad lacerante y al patriarcado en sus diversas manifestaciones, lo que genera consecuencias negativas en nuestra vida diaria y en nuestras relaciones colectivas en diversos planos: físico, emocional, simbólico y social. Éstas requieren atención y tratamiento para disminuir su impacto y prevenir desgastes y afectaciones que pongan en riesgo nuestro bienestar y, con ello, la continuidad de nuestra labor de defensa.

Estamos convencidas de que se necesitan reflexiones y cambios profundos para la construcción de nuevas formas creativas del ejercicio de nuestro trabajo, de tal manera que éste no implique el sacrificio de la salud, la estabilidad y el goce de una vida satisfactoria.

Así, para quienes integramos la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM), el autocuidado representa una herramienta política muy importante a nivel personal, colectivo y social encaminada a fortalecer nuestras luchas y movimientos frente a la violencia estructural que vivimos.

Para la construcción de alternativas colectivas resulta indispensable comprender la complejidad de nuestras condiciones de vida y trabajo, así como sus repercusiones en el desarrollo de nuestra labor. Por ello, en 2013, la RNDDHM realizó un diagnóstico sobre autocuidado mediante la aplicación de un cuestionario de 79 reactivos. El ejercicio nos permitió conocer las percepciones de las propias defensoras sobre los obstáculos para ejercer prácticas saludables dentro de su activismo, las medidas que toman para disminuir el desgaste y el estrés, las condiciones de trabajo dentro de sus colectivos y organizaciones, la dinámica que implica la atención de la vida familiar y su trabajo de defensa. A continuación, se presentan algunos de los resultados de este proceso.

DEBATIENDO SOBRE EL AUTOCUIDADO AL INTERIOR DE LA RED | De cara a los ataques del Estado y del crimen organizado, sumados a la violencia patriarcal –incluso al interior de sus organizaciones–, las defensoras asumen con frecuencia la responsabilidad y el compromiso exhaustivo de transformación de esta realidad. La lentitud con que se producen los cambios, los posibles retrocesos y la persistencia de las violaciones a los derechos humanos generan en ellas emociones de coraje, impotencia, enojo, preocupación, agobio, miedo, terror, desesperanza y soledad.

La tarea de defensa es inacabable y la urgencia de atender múltiples situaciones coloca a las defensoras en estados cotidianos de estrés, en detrimento de su salud y bienestar. Paralelamente, vivir y resistir a la violencia, así como generar procesos colectivos para la transformación social, conlleva a la cohesión y solidaridad al interior de los diferentes movimientos sociales; sentimos alegría, empatía, esperanza, amor y fortaleza.

En ese sentido, una primera reflexión a destacar es que el activismo que realizamos forma parte intrínseca de nuestro autocuidado, en tanto que amamos lo que hacemos, sentimiento que nos motiva, alimenta y alegra. Sin embargo, hay que poner énfasis en el tema de cómo ponernos límites para asumir que, por más grande que sea nuestro esfuerzo, la realidad a la que nos enfrentamos nos supera y, por ello, sólo el trabajo colectivo y el cuidado entre nosotras puede lograr que avancemos en el cumplimiento de nuestros sueños.



Concebimos el autocuidado como un proceso integral que contempla el cuidado del cuerpo, la mente y el espíritu; como una práctica individual y una estrategia colectiva. Esta dualidad le da, al mismo tiempo, un carácter dinámico, en tanto que cada defensora sabe lo que necesita, lo que le hace bien, lo que le gustaría, y, a partir de estas prácticas de autoconocimiento, puede influir en las estrategias del autocuidado colectivo.

PERFIL DE LAS DEFENSORAS CONSULTADAS | El 39% de las defensoras que respondieron el cuestionario de autocuidado tiene entre 31 y 40 años de edad. Sólo una quinta parte de ellas es menor de 30 años.

En términos de escolaridad, el 56% de las defensoras encuestadas refirió contar con estudios de licenciatura, el 15% de bachillerato, el 5% de secundaria y el 22% con otros. Entre las defensoras indígenas, que representan el 17% del total (ya sean de origen binnizá, mixteco, nahua, triqui, amuzgo, méphaa o mixe), el 43% estudiaron el bachillerato, el 43% la licenciatura y el 14% el doctorado.

Casi la mitad de las defensoras (el 49%) tienen hijos e hijas; dos, en promedio. Frecuentemente, el activismo confronta a las defensoras con el ejercicio de su maternidad. En ocasiones sienten que no cumplen con su “deber ser” de buenas madres. Sin embargo, luchan día a día para combinar estas dos actividades. Para otras defensoras, en cambio, la maternidad puede ser un motor que las impulsa hacia el autocuidado porque cambia su vida y las hace tomar conciencia de lo necesario que es estar bien para ellas mismas y para sus hijas e hijos.

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DEL ACTIVISMO | El autocuidado es también un llamado a des-aprender formas de hacer activismo que tienden a reproducir atributos propulsores de los roles de género y a aprender nuevas formas más amorosas con las otras personas, pero sobre todo con nosotras y entre nosotras mismas: hacer lo que nos gusta sin “morir” en el intento.

Entre los atributos que las defensoras destacan de ellas mismas, se encuentran: compromiso (88%), confidencialidad (83%), responsabilidad (80%), sensibilidad (78%), honestidad (73%), capacidad de escucha (71%), prudencia (61%), empatía (59%), valentía (56%), inteligencia (51%); asertividad y capacidad para no emitir juicios anticipados (46%), generosidad (34%), disponibilidad, exigencia y eficacia (29%), tenacidad (7%) y sacrificio (2%)³³.

La “cualidad” de sacrificio fue la opción más baja porcentualmente, lo que muestra que las defensoras de derechos humanos hemos aprendido, en mayor o menor medida, que los derechos que defendemos no son sólo para las y los otros, sino también para nosotras mismas.

³³ Cabe aclarar que algunas defensoras respondieron a los reactivos del cuestionario con más de una opción. Es por ello que los porcentajes aquí presentados no coinciden con el total de defensoras.

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE LAS DEFENSORAS | La mayoría de las defensoras dedicamos más de ocho horas diarias a la defensa de los derechos humanos. El excesivo tiempo que destinamos a esta labor afecta otras áreas de nuestra vida. Aunado a ello, la mitad de las defensoras encuestadas cuenta con otro empleo para mejorar sus ingresos económicos, proporción que coincide con el número de defensoras que son responsables del mantenimiento del hogar.

Estas cargas de trabajo hacen que las acciones de autocuidado personal, como realizar alguna actividad física, no sean prioridad. En este sentido, por ejemplo, sólo el 44% de las defensoras encuestadas dijo practicar algún deporte y sólo el 27%, realizar alguna práctica de relajación cotidianamente.

El 56% de las defensoras considera que duerme lo suficiente, mientras que el 39% cree que no descansa el tiempo adecuado. Nueve de cada diez defensoras duerme ocho o menos horas diarias. Vale la pena destacar que 9% de ellas utiliza algún medicamento para dormir.

Las cargas de trabajo y los contextos de violencia en los que desarrollamos nuestra labor nos generan estrés. Para el 41% de las defensoras el estrés es cotidiano y para el 50%, ocasional. Sólo el 7% señaló que rara vez se siente estresada y el 2% que nunca.

Los resultados de la encuesta aplicada a las defensoras muestran que los malestares que más experimentamos son: falta de concentración, cansancio severo, insomnio y ansiedad. Todos ellos, síntomas del Síndrome Burnout o “estar quemada”. Sin embargo, estos malestares son normalizados y asumidos como parte indisoluble del trabajo de defensa de derechos humanos, como parte, incluso, de nosotras mismas (los atrapamos en nuestras mentes y corazones), y esto es lo que nos empuja, en muchos de los casos, a “cicatrizarnos nuestro estado emocional”.

A lo anteriormente expuesto hay que añadir que un gran número de defensoras manifiesta no sentirse satisfecha con el tiempo que dedica a convivir con sus hijo/as, pareja y/o amistades.

ATENDIENDO AL LLAMADO DE NUESTRO CUERPO | Resulta preocupante que seis de cada 10 defensoras consideran que su alimentación no es la adecuada, lo que atribuyen a la falta de disciplina y organización personal, a la elevada carga de trabajo, a la carencia económica, a los malos hábitos o a no disfrutar comer ni cocinar cuando están solas, entre otras.

El 52% de las defensoras encuestadas señala haber padecido alguna enfermedad en los últimos dos años, entre las que sobresalen, colitis, VIH, gastritis, ovarios poliquísticos, osteoartritis, epilepsia, tiroides, gripes, dolores musculares, alergias, problemas estomacales e, incluso, hay quien en virtud de estos padecimientos se ha visto sometida a tres intervenciones quirúrgicas (hernia, matriz y vesícula). Pese a ello, y a que el 46% de las defensoras tiene una predisposición genética a alguna enfermedad, ocho de cada 10 realizan una revisión médica de manera esporádica y la mitad de ellas sólo cuando están enfermas, lo que evidencia una falta de una cultura de prevención y cuidado de la salud.

El 56% de las defensoras encuestadas ha tomado vacaciones durante el último año y el restante 44% ha pasado más de un año sin periodo de descanso.

AUTOCUIDADO A NIVEL ORGANIZACIONAL | Estamos convencidas de que, si no procuramos prácticas de autocuidado y no tenemos buenas condiciones en nuestros colectivos para el desarrollo de éstas, somos más vulnerables a los ataques y riesgos que permean nuestro trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos.

PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO | El 73% de las defensoras practica el autocuidado a nivel individual y el 49% lo lleva a cabo en su organización, aunque esto no implica, necesariamente, que cuenten con un plan al respecto. Las prácticas de autocuidado se realizan pese a las elevadas cargas de trabajo y a que sólo el 17% de las organizaciones de las que forman parte las defensoras tienen un presupuesto destinado para ello.

Que los recursos destinados al autocuidado sean nulos o limitados se debe a la falta de entendimiento o sensibilidad en el tema. Generalmente, se presta mayor atención a los riesgos visibles, como la persecución; no así a las necesidades de autocuidado de las defensoras de derechos humanos, por lo que el reto es visibilizar el autocuidado como una herramienta política, de igual importancia que otras, para la protección integral.

La violencia sistemática que se vive en el ámbito local y nacional arroja datos preocupantes. En los 12 meses previos a la aplicación del cuestionario, las organizaciones de las que forman parte el 55% de las defensoras sufrieron algún tipo de agresión. Por ello, fomentar y fortalecer nuestras prácticas de autocuidado a nivel personal y/o colectivo es de suma importancia para prevenir, disminuir los costos emocionales y enfrentar con herramientas apropiadas las agresiones contra nosotras y/o nuestras organizaciones.

CONDICIONES FAVORABLES PARA PRACTICAR EL AUTOCUIDADO | La mitad de las defensoras de derechos humanos encuestadas consideran a las redes de apoyo y a la flexibilidad laboral como las principales condiciones favorables con que cuentan para practicar el autocuidado. Son valorados, asimismo, los conocimientos previos en el tema. Por ello, resulta necesario aumentar las iniciativas de formación y los espacios de capacitación sobre el autocuidado para las defensoras y sus organizaciones.

Otro factor importante es que el 93%, es decir el grueso de las defensoras encuestadas, considera que las relaciones en su trabajo son respetuosas y armónicas la mayor parte del tiempo.

BENEFICIOS A INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN | Sólo el 20% de las defensoras encuestadas, 274 de un total de 1 mil 395, perciben un salario por la labor de defensa de derechos humanos que realizan. La inestabilidad económica de la defensora refleja, a la vez, la debilidad financiera de su colectivo u organización. El hecho es preocupante pues esta condición adversa pone en riesgo permanente la continuidad de las luchas y los movimientos. Y es que, además del compromiso, la solidaridad y buena voluntad de las defensoras, es necesario que ellas y sus organizaciones cuenten con las condiciones mínimas para desarrollar su labor de la mejor manera.

Menos de la mitad de las defensoras tiene garantizado el derecho a los servicios de salud, además de que son pocas las medidas preventivas que ellas emprenden en beneficio de su salud. Es posible que algunas de las prestaciones con que cuentan las hayan obtenido mediante otros empleos no relacionados con su labor de defensoras, a los cuales deben recurrir a causa de la precariedad de sus organizaciones y/o colectivos.

CONFLICTOS EN LA ORGANIZACIÓN | El 59% de las defensoras considera que el principal factor generador de conflictos al interior de sus organizaciones y/o colectivos es el exceso de trabajo. Esto se vincula con el hecho de que para el 47% de ellas, las jornadas de trabajo al interior de sus organizaciones son de más de ocho horas.

Si bien, se vislumbra un nivel de conciencia en torno a la importancia del autocuidado, parece que éste es aún visto como un “regalo anual” que las defensoras pueden darse y no como una práctica cotidiana que permita la sostenibilidad de nuestros movimientos, dado que mantiene el equilibrio entre nuestras necesidades individuales y las de las organizaciones o colectivos en las que participamos.

Siendo un concepto en construcción, poco a poco el autocuidado va desentrañando nuevos temas a abordar. Uno de ellos es la vivencia de éste por parte de las compañeras indígenas pues, aunque reconocemos que cada una de nosotras define lo que es mejor para sí, quienes valoramos y nos nutrimos de la sabiduría heredada por las ancestras de nuestros pueblos indígenas, entendemos también que en la reflexión y promoción del autocuidado no podemos caer en visiones colonizadoras. Necesitamos incluir en nuestra discusión otras visiones para hacer más integrales nuestros procesos y herramientas.

Del análisis de los resultados de este diagnóstico se desprende la necesidad de discutir con las financiadoras y con el Estado la prioridad de que el autocuidado y el cuidado de otras y otros sean parte de los ejes estratégicos a promover y fortalecer, para que sean plenamente ejercidos por las defensoras de derechos humanos. Es necesario garantizar a las mujeres defensoras los derechos que férreamente peleamos para otros y otras. El autocuidado es también un ejercicio de reconocimiento a los esfuerzos y las vidas de quienes han marcado nuestros pasos como activistas y defensoras de derechos humanos.

CAPÍTULO 5 RETOS DEL ESTADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN A DEFENSORAS



RETOS DEL ESTADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN A DEFENSORAS

México es el cuarto país de América Latina (después de Brasil, Colombia y Guatemala) en operar un mecanismo oficial para la protección de personas defensoras de derechos humanos.

La construcción de este marco legal derivó de un proceso largo y complejo, empujado primordialmente por la exigencia de organizaciones defensoras de derechos humanos preocupadas por el constante incremento de ataques contra personas defensoras y periodistas en México, pese a la existencia de ciertos dispositivos y estrategias de protección por parte de algunas instancias oficiales.

El proceso de construcción de la Ley y del Mecanismo nacional debe entenderse como un impulso desde la sociedad civil. El proceso concluyó en abril del 2012, con la aprobación, por parte del Congreso de la Unión, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas³⁴ (en adelante, la Ley) y la entrada en vigor del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (en adelante, el Mecanismo), en noviembre del mismo año³⁵.

Se trata de un logro sin precedentes. No obstante, los avances son incipientes pues la ejecución del Mecanismo sigue presentando profundas dificultades, que afectan con especial gravedad a las defensoras que acuden a éste.

La preocupación por la gravedad de la situación de las defensoras de derechos humanos y por la necesidad de operar medidas e indicadores específicos para su protección han sido resaltadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas³⁶, por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)³⁷ y por la ex relatora Especial de la ONU sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos³⁸.

Asimismo, en la segunda sesión del Examen Periódico Universal, a cargo de la ONU, celebrada en octubre de 2013 en Ginebra, México recibió 24 recomendaciones relativas a la situación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Nueve de ellas piden el fortalecimiento del Mecanismo y dos se enfocan en la situación de las mujeres defensoras y en la necesidad de integrar la perspectiva de género en el tema de protección³⁹.

³⁴ CONGRESO DE LA UNIÓN, Ley para la Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Diario Oficial de la Federación, 25 de junio 2013. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf>

³⁵ JOLOY D., Mexico's National Protection Mechanism for Human Rights Defenders: Challenges and Good Practices, *Journal of Human Rights Practice*, Oxford University Press, October 14, 2013. Disponible en: <http://jhrp.oxfordjournals.org/content/early/2013/10/13/jhuman.hut020.abstract>

³⁶ CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, A/HRC/22/L13, Protección de los Defensores de Derechos Humanos, 15 de marzo de 2013 (12). Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/LTD/G13/120/29/PDF/G1312029.pdf?OpenElement>

³⁷ COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, CEDAW/C/MEX/CO/7-8 Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 7 de agosto 2012, (24 - 25). Disponible en: <http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/N1245539.pdf>

³⁸ SEKAGGYA M. y DE LA RUE F., Informes de la relatora Especial sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos y del relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, OACNUDH México, México, 20 de diciembre de 2010, (109). Disponible en: <http://hchr.org.mx/files/doctos/Libros/2010/L241110.pdf>

³⁹ CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, A/HRC/25/7, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal México, 11 de diciembre del 2013. Disponible en http://www.hchr.org.mx/files/informes/EPU2013/InformeGpoMxEPU_ES.pdf

IMPORTANCIA DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MECANISMO | La ausencia de perspectiva de género en sistemas de protección para personas de derechos humanos y periodistas, no sólo constituye un obstáculo en la lucha contra la violencia hacia las defensoras, sino que contribuye a la reproducción de un sistema patriarcal que violenta, discrimina, revictimiza y excluye a las mujeres.

La incorporación en los mecanismos de protección de personas defensoras y periodistas de un análisis que permita la igualdad y el acceso a la justicia es fundamental para la construcción de respuestas de atención de las situaciones emergentes, pero también para identificar y combatir de manera sustantiva los orígenes de la violencia de género.

El modelo de toma de decisión y estructura del Mecanismo previsto por la Ley garantiza una representación significativa de la sociedad civil. Asimismo, el órgano con mayor poder de decisión, que es la Junta de Gobierno⁴⁰, está integrado por nueve personas, incluidos cuatro representantes civiles. El Consejo Consultivo⁴¹, órgano de consulta de la Junta de Gobierno, está, a su vez, conformado exclusivamente por personas de la sociedad civil.

A pesar de esta estructura prometedora, en la práctica, el funcionamiento del Mecanismo ha encontrado retos y obstáculos muy similares a los que enfrentaban los dispositivos y organismos de protección preexistentes. Algunos de ellos son la falta de acceso a recursos financieros para implementar las medidas de protección otorgadas; la descoordinación entre las diferentes instancias responsables de garantizar la protección; el incumplimiento de los plazos para la recepción de casos e implementación de medidas de protección; la falta de claridad entre autoridades federales, estatales y municipales en la definición de las responsabilidades en materia de protección; y la falta de perspectiva de género en los análisis de riesgo e implementación de las medidas de protección.

En este sentido, es necesario mencionar que la Ley es totalmente omisa en cuanto a la situación particular de las mujeres defensoras y periodistas, y en cuanto a la inclusión de mecanismos específicos para identificar y responder a sus necesidades en materia de protección.

FALTA DE PERSONAL SUFICIENTE Y CALIFICADO | La falta de personal suficiente y calificado (con formación en derechos humanos y perspectiva de género) ha sido uno de los mayores obstáculos desde la creación del Mecanismo. A la fecha, el problema persiste. Aunado a ello, las y los funcionarios son cambiados constantemente, a tal grado que casi ninguna de las personas contratadas cuando inició operaciones el Mecanismo (en noviembre de 2012) continúa en su cargo⁴². Esto genera consecuencias negativas para la atención a defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo.

Asimismo, la falta de perspectiva de género ha impedido la incorporación de algunos casos al Mecanismo. En este sentido, se argumenta, por ejemplo, que los ataques que sufren las defensoras responden a problemáticas de carácter familiar o personal y/o que no están vinculados con el trabajo de defensa de los derechos humanos que realizan⁴³.

⁴⁰ CONGRESO DE LA UNIÓN, Ley para la Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Diario Oficial de la Federación, 25 de junio 2013, (art. 4). Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf>

⁴¹ Ídem

⁴² SECRETARÍA DE GOBIERNO, Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre 2011 (art.71). Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280962&fecha=30/11/2012

⁴³ Ídem

Por otro lado, si no se cuenta con formación en perspectiva de género, es muy posible que a la hora de realizar el Estudio de Evaluación de Riesgo y de determinar las medidas preventivas y/o de protección⁴⁴, se pasen por alto la cantidad y magnitud de los riesgos que enfrentan las defensoras, lo que, a su vez, dificulta la identificación de las necesidades particulares de atención. Los sistemas de los agresores, generadores de la violencia de género, engendran, asimismo, condiciones de riesgo específicas que necesitan respuestas de protección diferenciadas⁴⁵.

La contratación de personal calificado y la formación en materia de derechos humanos y perspectiva de género del personal que actualmente integra el Mecanismo son, por tanto, prioridades impostergables.

DEFICIENCIAS EN LA OPERACIÓN DEL MECANISMO | Según un informe estadístico del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México, a septiembre del 2015, el instrumento recibió 326 peticiones de protección, de las cuales admitió 267. Para este periodo, las personas incorporadas al Mecanismo sumaron 464 (65 mujeres y 126 hombres periodistas, además de 126 mujeres y 144 hombres defensores de derechos humanos); conteo que contempla también a 11 organizaciones de derechos humanos. En el mismo informe se muestra que las entidades con más solicitudes de protección fueron el Distrito Federal, Veracruz, Guerrero, el Estado de México, Oaxaca, Chiapas, Chihuahua y Coahuila.

Por otra parte, el informe El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México: desafíos y oportunidades⁴⁶, a cargo de Brigadas Internacionales de Paz (PBI) y Washington Office Latin America (WOLA por sus siglas en inglés), plantea un análisis sobre las problemáticas que ha representado la implementación del mecanismo, muchas de las cuales han sido señaladas también por las propias defensoras y por la RNDDHM. Destacan:

- Los recursos humanos son insuficientes para brindar respuestas oportunas y eficaces a las peticiones de protección.
- Hay serias demoras en la evaluación de riesgo y en el otorgamiento de medidas de protección, al grado de que las personas defensoras de derechos humanos y periodistas tienen que esperar meses para que su situación sea analizada y se les brinden las medidas.
- A las personas que integran el Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil les preocupa la metodología en la que participa Freedom House desde abril del 2014. Temen que dicha metodología no contribuya a reflejar la real situación de riesgo, pues han notado que se omite importante información de contexto.
- Existe acumulación de casos, lo que hace que la mayoría de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que solicitan ser beneficiarias del Mecanismo tengan que esperar más de un año sin obtener respuesta.
- PBI y WOLA, a través de entrevistas con personas defensoras y periodistas, han señalado la mala comunicación que existe entre las personas que realizan la petición de incorporación al Mecanismo y el personal del mismo; también, la inadecuada coordinación entre la federación y los estados y entre las instituciones de la administración pública federal. "Esta falta de coordinación ha generado graves vacíos en la provisión de protección", apuntan en su informe. Otra falencia en materia de coordinación y comunicación, recae en que el Estado mexicano no cuenta con un plan efectivo

⁴⁴ CONGRESO DE LA UNIÓN, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Diario Oficial de la Federación, 25 de junio 2013 (art. 21). Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf>

⁴⁵ Ídem

⁴⁶ El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México: desafíos y oportunidades, 2015, PBI – WOLA. Disponible en: http://www.pbi-mexico.org/fileadmin/user_files/projects/mexico/files/Mechanism/1501_Mecanismo_Proteccion.pdf

para coordinar y complementar las medidas de protección otorgadas por organismos como las comisiones de derechos humanos nacional y estatales o el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

- El Mecanismo no es de respuesta rápida.
- El Mecanismo no es conocido fuera de la Ciudad de México. Su implementación es extremadamente lenta, pese a la firma de acuerdos de cooperación entre el gobierno federal y las autoridades de las 31 entidades federativas. Influye en ello, la falta de cooperación entre la Secretaría de Gobernación y los gobiernos estatales.
- Hay nulos avances en las investigaciones de amenazas contra personas defensoras y periodistas que cuentan con denuncia ante las procuradurías estatales y la federal. Los índices de impunidad en la materia, preocupan. Y es que, si no se investigan y sancionan adecuadamente estos delitos, difícilmente cambiará el contexto de inseguridad y riesgo para quienes defienden los derechos humanos en México.

AUSENCIA DE MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA IMPUNIDAD El Mecanismo no prevé ningún tipo de medidas para investigar y sancionar a los responsables de los ataques contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Los ataques que sufren las mujeres defensoras y periodistas se enmarcan en un contexto de violencia estructural de género, caracterizado por un alto nivel de impunidad. En su informe, *Acceso a la justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas*, la CIDH evidenció que la impunidad constituye uno de los principales factores de perpetuación de la violencia contra las mujeres y de su aceptación social⁴⁷.

Frente a un contexto de tal naturaleza, un Mecanismo diseñado únicamente para atender situaciones de emergencia, dejando de lado los problemas estructurales, no puede considerarse eficiente.

El caso de la periodista Jade Ramírez evidencia las omisiones e inoperancia del Mecanismo. A pesar de haber fungido como integrante del Consejo Consultivo y de la Junta de Gobierno de este Mecanismo, no recibió las medidas de protección necesarias tras las amenazas de muerte que padeció y el intento de allanamiento de su domicilio.

⁴⁷ COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2007), *Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas*, Washington. Disponible en: <http://www.cidh.org/pdf%20files/Informe%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20Espa%20ol%20020507.pdf>



JADE RAMÍREZ

PERIODISTA Y DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO

La periodista y defensora Jade Ramírez fue víctima de diversas agresiones, como vigilancia, intento de usurpación de su correo electrónico y amenazas de muerte. Sin embargo, pese a haber desempeñado el cargo de consejera en la Junta de Gobierno del Mecanismo Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, no recibió las medidas de protección necesarias para salvaguardar su vida e integridad física. Es así que se vio obligada a gestionar y ejecutar medidas urgentes con el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil.

CAPÍTULO 6 **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El incremento de las agresiones y asesinatos contra mujeres defensoras y periodistas en México evidencia la falta de mecanismos eficaces de prevención, protección y acceso a la justicia en nuestro país. Es por ello que las defensoras de derechos humanos trabajamos para generar herramientas y mecanismos de protección ciudadanos y alternativos que, al contar con perspectiva de género, satisfagan nuestras necesidades específicas.

La evidencia sostiene que no hay mecanismos gubernamentales de protección eficaces, con perspectiva de género y que incluyan elementos diferenciados. Por ende, no hay garantía para las mujeres defensoras y periodistas de medidas de prevención y reparación que tomen en cuenta los impactos diferenciados y necesidades particulares por la condición de género. Frente a este panorama, la RNDDHM construye un modelo de atención específico para las mujeres que viven agresiones en el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos.

Como alternativa, desde la IM-Defensoras y la RNDDHM impulsamos la concepción de la protección integral con perspectiva de género, que tiene como herramientas fundamentales el autocuidado y la seguridad, para atender y prevenir las situaciones específicas de la violencia que vivimos las mujeres defensoras y periodistas por el hecho de ser mujeres, así como las formas en que nos impacta la discriminación de género.

De 2010 a la fecha, la Red Nacional ha construido experiencia en diversos ámbitos, lo que nos permite conocer, reconocer y actuar frente a las agresiones e impactos que vivimos como mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas. En ese sentido, hacemos las siguientes recomendaciones.

AL PODER EJECUTIVO FEDERAL:

- Garantizar y reconocer el derecho a defender los derechos humanos.
- Reconocer públicamente el importante aporte de las mujeres defensoras y periodistas en materia de promoción y defensa de los derechos humanos en México.
- Acatar las recomendaciones y los llamados internacionales, tanto de la ONU como de la Organización de Estados Americanos, para la protección a defensoras y periodistas.
- Garantizar la visita del Relator Especial sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos, de la ONU.
- Promover y garantizar la visita de las expertas del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- Etiquetar el presupuesto suficiente para la implementación de medidas de protección para mujeres defensoras.
- Sancionar penal, civil y administrativamente a las y los funcionarios públicos que desestimen, obstaculicen, incumplan y demoren la operación de las medidas de protección.



AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN MÉXICO:

- No tomar ni emprender decisiones sobre los casos, sin antes contar con la opinión y el consentimiento de las defensoras de derechos humanos.
- Diseñar las medidas de seguridad tomando en cuenta el género, el origen étnico y el contexto comunitario y familiar de las defensoras.
- Contratar personal suficiente, el cual deberá de tener formación en materia de derechos humanos y perspectiva de género, para garantizar el funcionamiento efectivo de las unidades de operación del Mecanismo.
- Impartir programas de formación con perspectiva de género al personal del Mecanismo, en particular a quienes realizan los análisis de evaluación de riesgo y diseñan las medidas de protección.
- Operar, de manera inmediata, una base de datos accesible sobre los casos atendidos. Ésta deberá contar, como mínimo, con información desagregada por sexo, región, etnia y edad. Deberá también especificar los tipos de ataques y los derechos que defienden las personas agredidas, y brindar información sobre el nivel de implementación de las medidas y la evolución del nivel de riesgo tras haber ingresado al Mecanismo.
- Incluir en los planes de seguridad medidas que garanticen la investigación pronta y expedita de los ataques, violencia y amenazas contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a fin lograr la justicia en los casos.

AL CONGRESO DE LA UNIÓN:

- Iniciar un proceso de evaluación sobre los impactos del Mecanismo en materia de protección.
- Solicitar a los gobiernos de los estados que informen sobre el presupuesto asignado y ejercido en materia de protección a personas defensoras y periodistas.
- Solicitar la comparecencia del titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que rinda cuentas sobre su hacer en materia de protección a mujeres defensoras de derechos humanos.
- Conformar una comisión especial que dé seguimiento y evalúe el actuar del Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Solicitar información a las fiscalías general y estatales sobre el estatus de las investigaciones y sobre las consignaciones realizadas en razón de los ataques contra mujeres defensoras.

RED NACIONAL DE DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO
(RNDDHM)



RED NACIONAL DE DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO
(RNDHDM)